



INDICE

PREAMBULO

PRIMERA PARTE: CREEMOS

1. RESTRUCTURACIÓN POLÍTICA

- 1.1 Búsqueda de Consenso Social para mejorar Bolivia
- 1.2 Eliminación de la Reelección de las Autoridades de los Órganos Ejecutivos
- 1.3 Terminar con el monopolio de la Representación Política
- 1.4 Elección Uninominal de todos los representantes legislativos

- 1.5. Creación de los Consejos Ciudadanos
- 1.6. Otorgar el Derecho a Voto a los ciudadanos mayores de 16 años
- 1.7. Ley de Organización del Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado
- 1.8. Limitación de mandatos de Asambleístas Plurinacionales, Departamentales y Concejales Municipales
- 1.9. Elecciones Legislativas a mitad del Mandato Presidencial, Departamental y Municipal
- 1.10. Profesionalización de la representación diplomática
- 1.11. Mejorar Nuestro Relacionamiento Internacional
- 1.12. Ingreso al MERCOSUR

2. TRANSPARENCIA

- 2.1. Creación de la Oficina anticorrupción
- 2.2. Aprobación de la Ley de Contrataciones del Estado
- 2.3. Aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- 2.4. Autonomía de funcionamiento para Televisión Boliviana y demás medios estatales
- 2.5. Designación de Vocales Electorales
- 2.6. Ley de Extinción de Dominio
- 2.7. Autonomía y fortalecimiento de las Autoridades de Fiscalización y Control Social
- 2.8. Autonomía y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 2.9. Revisión de Multas Impositivas y Administrativas Desproporcionadas
- 2.10. Autonomía de funcionamiento del Catastro y Cuadrículado Minero (CCM)

3. VALORES Y PRINCIPIOS

- 3.1. Modificación en el tratamiento de la Autoridades
- 3.2. Reivindicación Marítima
- 3.3. Fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres
- 3.4. Acciones para superar la Violencia de Género
- 3.5. Medidas de Apoyo para superar la Violencia Económica
- 3.6. Acciones para superar la Trata de Personas
- 3.7. Jerarquizar la atención por parte del Estado a la Juventud

- 3.8. [Creación del Ministerio de la Familia y la Juventud](#)
- 3.9. [Creación del Consejo de la Juventud](#)

- 4. [JUSTICIA Y SEGURIDAD](#)
 - 4.1. [Plan de Fortalecimiento del Órgano Judicial](#)
 - 4.2. [Proceso de Selección de las Altas Autoridades del Órgano Judicial](#)
 - 4.3. [Carrera Judicial](#)
 - 4.4. [Códigos Legales](#)
 - 4.5. [Tratamiento de los Perseguidos Políticos y Exiliados](#)
 - 4.6. [Comité Internacional contra la Impunidad en Bolivia](#)
 - 4.7. [Plan de Potenciamiento de la Policía Boliviana](#)
 - 4.8. [Equiparación Salarial con las Fuerzas Armadas](#)
 - 4.9. [Aplicación de leyes relativas al Narcotráfico](#)
 - 4.10. [Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudadana](#)
 - 4.11. [Participación Ciudadana en la Seguridad Ciudadana](#)
 - 4.12. [Especialización de Unidades Policiales](#)
 - 4.13. [Plan de Fortalecimiento y Potenciamiento de las Fuerzas Armadas](#)
 - 4.14. [Profesionalización de Unidades Militares](#)
 - 4.15. [Actualización del Código de Tránsito](#)
 - 4.16. [Seguridad Jurídica y Avasallamientos en el sector minero](#)

- 5. [DESCENTRALIZACIÓN](#)
 - 5.1. [Profundización de la Descentralización](#)
 - 5.2. [Puesta en marcha del Pacto Fiscal](#)
 - 5.3. [Descentralización de la Educación y Salud](#)
 - 5.4. [Creación del Fondo de Desarrollo Territorial \(FDT\)](#)
 - 5.5. [Servicio Nacional de Desarrollo de Municipios](#)
 - 5.6. [Plan de Desarrollo de Ciudades Intermedias](#)

- 6. [CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y CIENCIA](#)
 - 6.1. [Creación de la Delegación Presidencial para la ejecución del Plan “Bolivia Creativa”](#)
 - 6.2. [Fondo para la Investigación Universitaria](#)
 - 6.3. [Acceso a Internet en Espacios y Lugares Públicos](#)
 - 6.4. [Bolivia Digital](#)
 - 6.5. [Eliminación de las Colas](#)
 - 6.6. [Universalización de Medidores Inteligentes de Electricidad](#)
 - 6.7. [Generación Distribuida de Electricidad](#)
 - 6.8. [Modernización del SENAPI](#)
 - 6.9. [Modernización de Servicio de Correos](#)
 - 6.10. [Modernización de Medios de Pago](#)

Segunda parte: CREAR

7. ECONOMÍA Y OPORTUNIDADES

- 7.1. Políticas de Empleo
- 7.2. Creación del Consejo Económico y Social (CES)
- 7.3. Regreso al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)
- 7.4. Promover las Alianzas Públicas Privadas (APP)
- 7.5. Ampliación de la Ley de Empresas Públicas
- 7.6. Reestructurar y reorientar las instituciones públicas para el fomento de la actividad privada
- 7.7. Flexibilizar los requisitos para que las AFP's puedan invertir sus recursos en empresas bolivianas
- 7.8. Fondo del Bicentenario
- 7.9. Acción y fortalecimiento de las Oficinas Comerciales en el Exterior
- 7.10. Liberación total de las Exportaciones
- 7.11. Asociación de Empresas Extranjeras y Empresas Nacionales
- 7.12. Suscripción de Nuevos Tratados Comerciales
- 7.13. Sostenibilidad Fiscal y Eficiencia del Gasto Público
- 7.14. Reorientación de la Inversión Pública
- 7.15. Incentivos a la Exploración Minera
- 7.16. Acelerar la devolución de los Certificados de Devolución Impositiva (CEDEIMs)
- 7.17. Explotación del Litio
- 7.18. Explotación de Hierro del Mutún
- 7.19. Construcción de Puerto Busch
- 7.20. HUB de Viru Viru
- 7.21. Puerto Seco de Oruro
- 7.22. Mejoramiento de la Exportación
- 7.23. Ruta Logística por el Amazonas
- 7.24. Ampliación de la Ley de Electricidad
- 7.25. Autonomía del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC)
- 7.26. Participación Privada en la Exportación de Electricidad
- 7.27. Ampliación de beneficios de la Tarifa Dignidad
- 7.28. Diversificación de la Matriz Energética
- 7.29. Modernización y potenciamiento de las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas
- 7.30. Mantener los actuales mercados de exportación de gas natural y abrir nuevos mercados
- 7.31. Orientación del Trabajo de YPFB hacia la Exploración
- 7.32. Incentivos a la Exploración y Explotación de Hidrocarburos
- 7.33. Atracción de Inversiones del Sector Privado Externo
- 7.34. Convertir la Planilla de Avance de Obra en Título Valor
- 7.35. Participación de Empresas Nacionales en la ejecución de Obras Públicas
- 7.36. Ampliación del Universo de Beneficiarios de los créditos de Vivienda de Interés Social
- 7.37. Modernización de la burocracia relativa al campo laboral
- 7.38. Trabajo por hora para universitarios
- 7.39. Fomento a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)
- 7.40. Ecosistema StartUp
- 7.41. Creación de la Tarjeta Joven



8. MEDIO AMBIENTE

- 8.1. Plan de Emergencia de Recuperación de la Chiquitania
- 8.2. Creación de la Unidad Militar de Emergencias (UME)
- 8.3. Fortalecimiento del Manejo de los Parques Nacionales
- 8.4. Contravenciones y Delitos Ambientales
- 8.5. Quemas Controladas
- 8.6. Revisión y Reorientación de las Dotaciones para Asentamientos Humanos
- 8.7. Explotación Ilegal de Minerales en Bosques, Ríos, Parques Naturales y Áreas Protegidas
- 8.8. Uso de Vehículos Eléctricos
- 8.9. Generación de Electricidad mediante Residuos
- 8.10. Producción de Biocombustibles
- 8.11. Eliminación de Bolsas Plásticas

9. DESARROLLO RURAL

- 9.1. Integración de Productores del Campo
- 9.2. Hacer de las Tierras Indígenas Originarias Campesinas (TIOC) lugares productivos
- 9.3. Prioridad en las Compras del Estado
- 9.4. Promoción Cultural
- 9.5. Conclusión del Proceso de Saneamiento
- 9.6. Seguridad Jurídica
- 9.7. Autorización del Uso de Biotecnología
- 9.8. Acceso a la Úrea producida por YPF
- 9.9. Eliminación de Aranceles e Impuestos a la Importación de Maquinaria e Insumos Agrícolas

10. TURISMO, GASTRONOMÍA, ARTE Y CULTURA

- 10.1. Incorporación de Bolivia a los Circuitos Turísticos de la región y promoción internacional de Bolivia como destino turístico
- 10.2. Plan Nacional de Fortalecimiento del Sector Turístico
- 10.3. Apoyo integral al Arte y la Cultura
- 10.4. Realización popular de espectáculos culturales
- 10.5. Apoyo a la Realización de Eventos de carácter internacional en Bolivia
- 10.6. Apoyo y Fortalecimiento de los Elencos Nacionales
- 10.7. Plan Nacional de Promoción de la Gastronomía

11. SALUD, DEPORTE Y BENEFICIOS SOCIALES

- 11.1. Puesta en marcha del Consejo Nacional de Salud
- 11.2. Seguro Universal (SU)
- 11.3. Paquete de Prestación Sanitaria
- 11.4. Destino del 10% del Presupuesto General del Estado (PGE) a la Salud
- 11.5. Ampliación de Cobertura Sanitaria
- 11.6. Atención de Enfermedades de Alta Complejidad
- 11.7. Plan Nacional de Infraestructura Sanitaria



- 11.8. [Plan Nacional de Salud Preventiva y Nutrición](#)
- 11.9. [Poner en marcha el Plan de Apoyo al Deportista \(PAD\)](#)
- 11.10. [Organización de Competiciones Deportivas de Alto Nivel](#)
- 11.11. [Apoyo al Deporte Popular](#)
- 11.12. [Organización de Juegos Deportivos Universitarios](#)
- 11.13. [Potenciamiento del Fútbol Profesional](#)
- 11.14. [Incremento Anual de la Renta Universal de Vejez \(Renta Dignidad\)](#)
- 11.15. [Medidas de Apoyo al Régimen Contributivo de la Seguridad Social de Largo Plazo](#)
- 11.16. [Construcción de Vivienda Social](#)

12. [EDUCACIÓN](#)

- 12.1. [Establecer el Bono Juancito Pinto en el Ciclo Inicial de la Educación](#)
- 12.2. [Medición de la Calidad Educativa a través del PISA](#)
- 12.3. [Promoción y Funcionamiento de las Juntas Escolares](#)
- 12.4. [Programa de Apoyo Educativo \(PAE\)](#)
- 12.5. [Servicio de Internet en todas las Unidades Educativas de Bolivia](#)
- 12.6. [Formación en Programación y Robótica](#)
- 12.7. [Reorientar la currícula educativa de cara al futuro](#)
- 12.8. [Nueva Materias Escolares Fundamentales](#)
- 12.9. [Formación Técnica y Centros de Estudios Técnicos](#)
- 12.10. [Apoyo al mejoramiento de la calidad y acreditación de la educación superior](#)
- 12.11. [Becas de Estudio](#)
- 12.12. [Capacitación y Formación de los Reclutas](#)



PREÁMBULO

Bolivia es un país ganador. Ha sabido superar siempre las pruebas que le ha puesto el destino y ha salido cada vez más fortalecida. Somos la fuerza de la diversidad, el encanto de la cultura, la voz de la selva, la riqueza de los llanos, la templanza del altiplano, el fuego que nunca se apaga.

Con la sabiduría ancestral como guía, y con los principios y valores que hemos acuñado en nuestra larga historia, miramos al futuro como un país unido, diverso, orgulloso y esperanzado. Creemos en los logros conseguidos, en el poder de nuestra identidad y en el talento de nuestra gente.

Como muchas veces antes, atravesamos el reto histórico de afianzar los logros obtenidos por nuestra nación, de remendar las heridas causadas en años de desconcierto, y de corregir el rumbo con el que caminaremos hacia el futuro. Lo hacemos en un marco de unidad, de respeto y de optimismo.

Estamos seguros del éxito en esta nueva acometida, pues contamos con la fuerza de los miles de jóvenes, mujeres, hombres y personas de todos los rincones del país que durante 21 días se movilizaron con un mismo objetivo. Ahora, más que nunca, creemos en nosotros mismos, y en lo que podemos lograr, en lo que podemos crear. Volcaremos todo nuestro esfuerzo y nuestro amor por la patria, hacia una participación activa en la vida cotidiana, en los espacios de decisión, en la vigilancia de nuestro rumbo, y en la defensa del futuro que nos dibujamos para nosotros y para futuras generaciones.

Transformar nuestra sociedad, desarrollar una cultura creativa, ese es el desafío y la tarea que se nos presenta, no solo para estos cinco años de nueva administración de gobierno, sino como tarea constante y duradera, para que la movilización ciudadana que se ha activado se convierta en un punto de inflexión a partir del cual se acelere el desarrollo del país, el bienestar de nuestra gente y los logros que alcanzaremos como sociedad.

Los objetivos que deben guiar esta transformación de Bolivia y de la sociedad boliviana son los siguientes:

- 1) Desmontar el Estado autoritario, reformando el Sistema Político, para garantizar el empoderamiento de los ciudadanos y su plena participación en la construcción de una Bolivia renovada; democrática, libre, justa e inclusiva.
- 2) Descentralizar el Estado, profundizando las autonomías y creando verdaderos gobiernos subnacionales con eficiencia, solidaridad y cohesión territorial.
- 3) Reorientar la gestión económica hacia una senda de crecimiento de largo plazo, promoviendo la innovación, la ciencia, el talento y la iniciativa de emprendedores.
- 4) Restructurar, desburocratizar y modernizar las instituciones del Estado, para elevar el alcance y la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos; fundamentalmente en generación de oportunidades, salud, educación, justicia y desarrollo rural.
- 5) Insertar a Bolivia en el mundo, convirtiéndonos en un nudo de integración de América del Sur, y en fuente de inspiración para otros países.

- 6) Caminar a un futuro prometedor en un marco de respeto por nuestras raíces, nuestras costumbres y los ideales de igualdad entre todos los bolivianos.

A continuación, les presentamos nuestro Plan de Gobierno para la gestión 2020-2025, que hemos construido con la participación de ciudadanos, de sectores y de expertos profesionales en cada materia. Este plan no recoge solo el conocimiento técnico y científico, sino el espíritu de superación y optimismo con el que crearemos la Bolivia renovada.

Primera parte: CREEMOS

1. REESTRUCTURACIÓN POLÍTICA

REESTRUCTURACIÓN POLÍTICA

1.1. Búsqueda de Consenso Social para mejorar Bolivia

La movilización popular de octubre-noviembre de 2019 mostró una voluntad del pueblo de Bolivia de mejorar el funcionamiento del país y sus instituciones democráticas, que deben ser tomadas en cuenta a la hora de definir el rumbo nacional.

Es necesario comenzar un diálogo amplio con todos los sectores de la sociedad para alcanzar consensos sobre las mejoras a introducir en nuestro funcionamiento institucional y como sociedad organizada, que será la base de la construcción democrática de los pasos a seguir en el futuro con los que todos nos sentimos identificados.

Proponemos la organización de un proceso de diálogo con la sociedad, sus representantes y principales instituciones organizadas, para debatir la situación del país y determinar los cambios legales, normativos e institucionales a introducir para mejorar Bolivia, profundizando la democracia y la convivencia entre todos sus habitantes.

1.2. Eliminación de la Reelección de las Autoridades de los Órganos Ejecutivos

La experiencia reciente nos ha mostrado el daño que hace a Bolivia y al sistema democrático la tentación de reelección permanente de sus principales autoridades, destinando sus esfuerzos a metas proselitistas y no a la atención de las necesidades de la población, distorsionando sus atribuciones y partidizando el funcionamiento de las administraciones públicas que es necesario superar.

Se propone la eliminación de la reelección de las autoridades políticas de los Órganos Ejecutivos del país (Presidente, Gobernadores y Alcaldes), para que ejerzan el cargo por un (1) sólo período de funciones por única vez y que de esa manera se dediquen a administrar y gestionar sus responsabilidades sin desviar su atención a medidas tendentes a la reproducción de sus mandatos, lo que permitirá la renovación periódica de las autoridades y un más eficiente funcionamiento del sistema democrático.

1.3. Terminar con el monopolio de la Representación Política

El funcionamiento de la separación y contrapeso de los poderes del Estado, como condición básica del funcionamiento de la democracia, se ha visto alterado por la dependencia de los integrantes de los órganos Legislativos de la voluntad de sus jefes políticos a la hora de elaborar las listas de candidatos, lo que ha afectado y debilitado el funcionamiento de estos, especialmente en las funciones de fiscalización.

Del mismo modo, este sistema de selección de candidatos ha impedido que muchos ciudadanos interesados en servir a su comunidad hayan participado de la actividad política directa, perdiendo el país un invaluable aporte de muchos de sus integrantes, que o no querían ser parte de una organización política o no eran dóciles a los jefes de estas.

Se propone realizar una modificación a las normas legales para que en el futuro se puedan presentar como candidatos a Diputados Uninominales, Asambleístas Legislativos Departamentales y Concejales Municipales, así como a Presidente, Gobernador y Alcalde, cualquier ciudadano que lo desee con sólo presentar como apoyo firmas de los electores de la circunscripción que corresponda que equivalgan al 1% del padrón del área geográfica de influencia.

1.4. Elección Uninomial de todos los representantes legislativos

La representación de los Órganos Legislativos por personas que son elegidas en lista única aleja a los mismos de sus representados, pues dependen más de los favores de las cúpulas dirigenciales que de las necesidades de sus conciudadanos, lo que aleja la política de estos y ayuda a su desprestigio.

Se propone, realizar las modificaciones legales necesarias para que en las Elecciones del año 2025 se elijan todos los Diputados, Asambleístas Legislativos Departamentales y los Concejales Municipales de forma directa, como uninominales, en distritos electorales, con lo que se garantizará una representación genuina de los intereses de sus habitantes y un funcionamiento del sistema democrático más cercano a las personas.

1.5. Creación de los Consejos Ciudadanos

El Pueblo de Bolivia nos ha dado una lección de organización y determinación en las históricas jornadas de lucha de finales del año 2019, generando un sentimiento de solidaridad y comunidad entre sus miembros, que además de luchar por sus derechos deliberaban sobre sus necesidades e inquietudes.

Este movimiento social debe ser mantenido y organizado, para que nuestra democracia se convierta en más participativa y las políticas públicas que se lleven adelante respondan a las necesidades de las personas, obligando a los Poderes del Estado a rendir cuentas de sus acciones ante los mismos.

Se organizará un Consejo Ciudadano Nacional y un Consejo Ciudadano en cada departamento, que estará compuesto por todos los representantes de la sociedad civil organizada y que serán el lugar de encuentro, diálogo y concertación permanente entre el Gobierno del Estado y la población, para que se puedan recoger permanentemente las opiniones, críticas y sugerencias del Pueblo y que las mismas puedan ser plasmadas en políticas públicas desde el Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado.

1.6. Otorgar el Derecho a Voto a los ciudadanos mayores de 16 años

Los jóvenes de Bolivia, como los de todo el mundo, son personas cada vez más preparadas y comprometidas, como lo mostraron en su participación en la gesta social de noviembre del año 2019, lo que los hace sujetos de derechos y consideración ante sus semejantes.

Tienen la información, los conocimientos y la sensibilidad social necesarias para participar activamente de la vida política, por lo que los límites de edad establecidos para su efectiva acción pierden relevancia en este momento histórico.

El Gobierno Nacional propondrá el debate que permita el derecho al voto a los ciudadanos mayores de 16 años, para que los mismos puedan participar en los procesos electorales de elección de sus autoridades, fortaleciendo y ampliando la base democrática del país.

1.7. Ley de Organización del Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado

El Órgano Ejecutivo, como poder del Estado, debe normar su composición y competencias en el marco de la Constitución, pero mediante una Ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional para acabar con la discrecionalidad y abuso de modificarlo permanentemente a su antojo mediante normas inferiores.

A partir de la asunción de la nueva administración de Gobierno la Organización del Poder Ejecutivo del Estado se sostendrá en una Ley que será remitida para la consideración y aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional, dando el rango adecuado para un tema de esta importancia. Se proyecta configurar un Poder Ejecutivo con un máximo de 16 Ministerios, número suficiente para atender las necesidades de la administración pública.

1.8. Limitación de mandatos de Asambleístas Plurinacionales, Departamentales y Concejales Municipales

La repetición en el ejercicio de sus funciones en los Órganos Legislativos por muchos períodos ha provocado la aparición y desarrollo de una profesión política que ha hecho mucho mal al funcionamiento de nuestro sistema y a la renovación de liderazgos, que es necesario revertir para permitir la aparición de nuevas personas en esas funciones.

Se propone limitar el mandato de Asambleístas Nacionales, Senadores, Asambleístas Departamentales y concejales a tres (3) únicos períodos, ya sean continuos o alternos, indistinto del nivel de gobierno, para garantizar la renovación permanente de nuestra clase política e incentivar la participación legislativa de todos los ciudadanos.

1.9. Elecciones Legislativas a mitad del Mandato Presidencial, Departamental y Municipal

El ejercicio de la democracia entre las autoridades electas debe basarse en un proceso continuado de diálogo y concertación, para hacer de las políticas públicas verdaderas políticas de Estado, lo que hace sano que el Gobierno en ejercicio se tenga que entender con la Asamblea Legislativa Plurinacional, Asamblea Legislativa Departamental o Consejo Municipal, según corresponda, y que la misma cambie de composición durante el ejercicio de la autoridad máxima.

Se propone que la elección de los integrantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Asamblea Legislativa Departamental y Consejo Municipal se realice a la mitad del período constitucional del Presidente del Estado, Gobernador y Alcalde, lo que obligará a redoblar esfuerzos de diálogo y concertación con los representantes que existían al inicio del período como con los elegidos durante el mismo, lo que fortalecerá nuestro sistema democrático.

1.10. Profesionalización de la representación diplomática

Las relaciones diplomáticas de un país son fundamentales para garantizar el relacionamiento con el resto de las naciones y generar los procesos de desarrollo más armónicos que sean posibles, construyendo acuerdos comerciales, de intercambio y propiciando espacios de integración.

Este trabajo debe ser llevado adelante por las personas mejor formadas y con mayor experiencia de que disponga el país, pues no puede haber improvisaciones que afectan la imagen de nuestro país y perjudican nuestro desenvolvimiento.

Se propone fortalecer el Cuerpo Diplomático de Bolivia en el Exterior, abriendo y fortaleciendo las oficinas existentes, y designando para los cargos de representación a ciudadanos que hayan pasado por la Academia Diplomática de Bolivia, para que comiencen a trabajar en la construcción de un mejor relacionamiento exterior que se pretende ejecutar, más moderno y eficaz.

1.11. Mejorar Nuestro Relacionamiento Internacional

Bolivia en los últimos años ha vivido un proceso peculiar de relacionamiento internacional, afianzando sus vínculos con los países que pertenecían al mismo pensamiento ideológico que el Gobierno de turno, y aislándose de muchas naciones del mundo, con las que se ha llegado a romper relaciones diplomáticas.

Debemos recuperar y potenciar nuestra vocación de relacionarnos con todos los países del mundo, en pie de igualdad y respeto por sus respectivas políticas nacionales, sin exclusiones y facilitando los procesos de integración que se desarrollan en nuestra región.

Se propone mejorar la orientación del relacionamiento internacional de Bolivia, dejando el alineamiento ideológico por una visión y concepción abierta, neutral, pragmática, defensora de la libertad, la paz y la no intervención, que nos permita sostener relaciones con todos los países del Mundo.

1.12. Ingreso al MERCOSUR

Aunque Bolivia ya ha suscrito el Tratado de Adhesión al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para ser miembro pleno, el mismo no ha sido ratificados por los Parlamentos de los países miembros lo que impide nuestra plena integración en este bloque comercial.

Estratégicamente el MERCOSUR es de primera importancia para Bolivia pues en el mismo se encuentran los dos países (Brasil y Argentina) a los que van dirigidos el mayor volumen de nuestras exportaciones, lo que hace necesario nuestra plena integración al acuerdo.

Como primera tarea de actuación en relaciones internacionales, se propone realizar las gestiones ante los países que forman parte del MERCOSUR para lograr la ratificación del Tratado de Adhesión y formar parte del proceso, con los beneficios que tendrá esa situación para nuestro país.

2. TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA

2.1. Creación de la Oficina Anticorrupción

La corrupción ha sido uno de los males sistémicos del funcionamiento de nuestra democracia, ya que además de desviar en beneficio de personas recursos de los bolivianos debilita la credibilidad en las instituciones lo que genera un clima social adverso.

En buena medida este problema se ha debido a un mal funcionamiento de las instituciones encargadas de combatir la corrupción, que o bien no han hecho su trabajo o han sido cómplices de esta, lo que debe ser mejorado sustancialmente.

Se creará una Oficina Anticorrupción (OA), como organismo independiente del Órgano Ejecutivo encargado de solicitar la instalación de procesos administrativos a los funcionarios involucrados en caso de corrupción o incumplimiento de deberes de acuerdo con los informes de la Contraloría General del Estado, y de iniciar y seguir las acciones legales, en el ámbito civil y penal, a los casos identificados.

2.2. Aprobación de la Ley de Contrataciones del Estado

Las contrataciones públicas han sido una de las fuentes de la corrupción que se ha vivido en nuestro país, cuyos procedimientos se basan en normas inferiores (Decreto Supremo) que han permitido su modificación permanente para acomodarla a los intereses del momento, permitiendo el destino de millones de dólares en contrataciones directas sin competencia.

Con el fin de terminar con las arbitrariedades en los procesos de contratación de las diferentes administraciones públicas y de tener en un solo instrumento legal todos los procedimientos para el efecto, se propone que antes de terminar el año 2020 se aprobará la Ley de Contrataciones del Estado que determinará los procedimientos de licitación y contratación de obras y servicios públicos por parte de las entidades públicas, convirtiéndose en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, y terminando definitivamente con las contrataciones directas salvo en situaciones de emergencia o desastre.

2.3. Aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

El acceso a la información pública es un derecho de los ciudadanos de Bolivia, pero a la vez es el medio que se tiene para poder verificar el correcto funcionamiento de las instituciones y el accionar de los funcionarios públicos.

Se propone viabilizar el acceso a la información pública, exceptuando la que se encuentra en la esfera de la Seguridad del Estado y la Defensa Nacional, es fundamental para mejorar el funcionamiento del país y otorgar certeza a la población del buen hacer de sus autoridades.

Los documentos de las instituciones deberán digitalizarse y entregarse a los solicitantes en este formato, lo que facilitará su acceso y distribución.

Antes del 31 de diciembre del año 2020 se aprobará por la Asamblea Legislativa Plurinacional la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información” que facilitará el acceso de los ciudadanos a toda la información generada por las instituciones públicas del Estado, salvo aquella que afecte a la Defensa Nacional y la Seguridad del Estado.

2.4. Autonomía de funcionamiento para Televisión Boliviana y demás medios estatales

La Televisión Boliviana y los medios de comunicación públicos pertenecen a todos los bolivianos y tienen la misión social de proporcionar información veraz y despartidizada, así como de promover la cultura y producciones artísticas nacionales.

Todos los gobiernos han caído en la tentación de utilizar estos medios públicos para su servicio y beneficio, lo que debe terminar, ya que tenemos que ser capaces de construir una televisión veraz y comprometida con la verdad y al servicio de toda la sociedad.

Se propone la regulación del funcionamiento de Televisión Boliviana con autonomía de gestión técnica, administrativa e informativa mediante una Ley, sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que señale su forma de funcionamiento y cree un Directorio de cinco (5) miembros de reconocido prestigio elegidos por dos tercios de voto de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que se encarguen de la administración y dirección del canal.

2.5. Designación de Vocales Electorales

El principal elemento del funcionamiento de la democracia es el voto libre, secreto y efectivo de los ciudadanos en los diferentes procesos electorales, que debe ser garantizado y protegido por el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), que debe contar con total independencia en el ejercicio de sus funciones.

Las normas electorales vigentes permiten que el presidente del Estado designe de forma directa a un (1) integrante del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y de cada uno de los Tribunales Electorales Departamentales (TED), lo que pone en tela de juicio la imparcialidad de estos.

Se propone eliminar la atribución del presidente del Estado para la designación de un (1) miembro del Tribunal Supremo Electoral y de cada uno de los Tribunales Electorales Departamentales, haciendo que todos los integrantes de estos sean seleccionados por los Órganos Legislativos Nacional y Departamentales, mediante procesos públicos, abiertos, transparentes y competitivos, garantizando que los mejores los integren.

2.6. Ley de Extinción de Dominio

El objetivo de mejorar el funcionamiento de nuestras instituciones evitando el uso de estas para el beneficio de unos pocos, no tiene que ver sólo con la necesidad de recuperar la confianza de la población en el funcionamiento del sistema, sino que debe tener como fin último la recuperación de los recursos que fueron desviados de su destino original.

Para este fin, se propone aprobar en la Asamblea Legislativa Plurinacional la “Ley de Extinción de Dominio” que permita recuperar para el Estado los bienes obtenidos por los implicados en casos de corrupción de su patrimonio, o de terceros en los que se evidencie la adquisición de estos con recursos generados en hechos de corrupción.

2.7. Autonomía y fortalecimiento de las Autoridades de Fiscalización y Control Social

Muchos sectores de la economía nacional están regulados por instituciones públicas, las llamadas Autoridades de Fiscalización y Control Social, que son las encargadas de otorgar derechos, permisos, fijar precios y otras decisiones que hacen al funcionamiento de los sectores bajo su tuición.

Es necesario mejorar el funcionamiento de estas instituciones para que sean autónomas técnica y administrativamente, y que no funcionen como estructuras propias de los Ministerios, para mejorar su desempeño y la transparencia en sus decisiones.

Para mejorar el funcionamiento de los sectores económicos sujetos a regulación es necesario recuperar a las Autoridades de Fiscalización y Control Social, se propone otorgar plena autonomía de gestión administrativa, técnica y legal, y dotando a sus Directores Ejecutivos de un mandato claro de seis (6) años por designación del Presidente del Estado de una terna de candidatos aprobada por dos tercios de voto de la Asamblea Legislativa Plurinacional tras un proceso de selección público, transparente, competitivo, abierto y con mecanismos de participación para la ciudadanía.

2.8. Autonomía y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE)

El acceso y la oportunidad de la información, principalmente estadística, es fundamental para el funcionamiento democrático y transparente de cualquier sociedad, además de ser fundamental para poder tomar decisiones de política pública.

Todos los países modernos hacen grandes esfuerzos por tener en funcionamiento sistemas de información estadística abiertos y que generen de forma periódica datos de diferentes variables para poder hacer un seguimiento responsable e informado de la situación por la que atraviesan y de los problemas que se presentan.

Se propone elaborar una Ley del Sistema Estadístico de Bolivia, para que sea sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que establezca el funcionamiento de este, los procedimientos para la entrega y levantamiento de información y el acceso a la misma de forma libre y transparente.

Se propone que mediante Ley se otorgue al Instituto Nacional de Estadística (INE) un carácter autárquico, con autonomía de gestión técnica, administrativa y legal y conducido por un Directorio de cinco (5) miembros elegidos por dos tercios de voto de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional para un período de seis (6) años.

2.9. Revisión de Multas Impositivas y Administrativas Desproporcionadas

En la actualidad, el ciudadano, los productores y las empresas de todo tamaño están expuestas a regímenes sancionatorios de diversas instituciones del Estado, que en muchas ocasiones han perdido el sentido de proporcionalidad con respecto a las fallas e incumplimiento cometidas.

Se propone encomendar a la Oficina Anti-Corrupción con la tarea de revisar, en conjunto cada una de las Autoridades que ejercen atribuciones sobre los diversos sectores del país, las multas, sanciones, penalidades e intereses que se tienen vigentes en las diferentes reparticiones.

El fin es analizar su proporcionalidad, justificación y correspondencia. Se espera que de esta tarea nazcan informes que propongan a la Asamblea Legislativa Nacional y a cada una de las Autoridades, cambios a dichas multas, sanciones, penalidades e intereses; con el fin de desincentivar la corrupción, promover la racionalidad y el cumplimiento de los pagos, y crear un ambiente propicio para el desarrollo de las tareas ciudadanas y empresariales.

2.10. Autonomía de funcionamiento del Catastro y Cuadriculado Minero (CCM)

El Catastro y Cuadriculado Minero (CCM) es una entidad técnica que se encarga de la demarcación, delimitación y registro, y que es fundamental para la consolidación de derechos y el otorgamiento de la necesaria seguridad jurídica.

El haber puesto a la institución bajo dependencia directa de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) ha debilitado su accionar, provocando que la AJAM que es la institución encargada de administrar los derechos entre las partes, actúe como juez y parte.

Se propone otorgar autonomía de gestión técnica, legal y administrativa a Catastro y Cuadriculado Minero (CCM), que pasará a depender del Ministerio de Minería y Metalurgia, para que actúe técnicamente y sin generar conflictos de interés con la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), dando transparencia al funcionamiento del sector minero nacional.

3. VALORES Y PRINCIPIOS

VALORES Y PRINCIPIOS

3.1. Modificación en el tratamiento de las Autoridades

Es tradicional otorgar al presidente del Estado el tratamiento de “Excelencia”, al Alcalde de “Honorable” y así a los demás autoridades, lo que crea una distancia entre estas y sus gobernados que no debe existir, ya que los mismos son servidores públicos al servicio de los ciudadanos, por lo que es necesario corregir esta situación.

Se propone eliminar el tratamiento de “Excelencia” y “Honorable” de todas las autoridades en los 3 niveles de gobierno, así como cualquier otro tratamiento especial que se dispense a los servidores públicos, para acercarlos a los ciudadanos que son sus mandantes.

3.2. Reivindicación Marítima

Nuestro país a consecuencia de la Guerra del Pacífico de 1879 perdió su acceso soberano a las costas del Océano Pacífico lo que provocó un profundo desgarro en nuestra sociedad que se arrastra hasta nuestros días.

Los errores cometidos al convertir este asunto en un litigio internacional ante la Corte de La Haya ha dificultado su tratamiento, por lo que es necesario repensar la estrategia a seguir en este delicado asunto, con el fin de mejorar nuestras acciones y construir los escenarios para el tratamiento del diferendo.

Se propone mejorar la estrategia de reivindicación marítima, liderizada por el Gobierno en todos los foros internacionales, con una amplia y decidida participación de la sociedad civil, para que la misma en su vida cotidiana se convierta en un portavoz de la causa y nuestros derechos, para ir construyendo la conciencia necesaria para lograr una negociación en el tiempo.

3.3. Fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres

La lucha de las mujeres por sus derechos en el siglo XX y el presente ha permitido su incorporación plena en la sociedad y el mundo del trabajo, donde participan junto a los varones de acuerdo con sus capacidades y vocaciones personales y profesionales.

Sin embargo, estos avances no han logrado la plena igualdad entre hombre y mujeres, donde éstas últimas se han visto penalizadas con remuneraciones menores por la realización de trabajos similares, lo que es un resabio de discriminación que se debe superar.

Se propone profundizar el trabajo en favor de las políticas de género para lograr una plena integración e igualdad de las mujeres y los hombres, con acciones que vayan en la dirección de disminuir hasta eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres por realizar el mismo trabajo y que se fomente la participación de la mujer en espacios de representaciones políticas, empresariales y gremiales.

3.4. Acciones para superar la Violencia de Género

Todavía existen en nuestra sociedad actitudes que no se corresponden con los tiempos en que vivimos, donde la mujer sufre de violencia de género por parte de sus esposos e incluso familiares, que afectan el normal desarrollo de su vida y su participación en los diferentes espacios de la sociedad.

No lograremos una sociedad plenamente inclusiva y democrática si persisten estas prácticas que deben ser superadas, por lo que es necesario volcar todos los medios de que dispone el Estado para su superación.

Se propone un impulso decidido, en términos políticos y presupuestarios, para fortalecer la Lucha contra la Violencia de Género, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, que permita reducir el número de feminicidios y de violaciones el año 2025 a menos de la mitad de las producidas el año 2019.

3.5. Medidas de Apoyo para superar la Violencia Económica

Una de las constantes que se observan en la Violencia de Género es la dependencia económica que tienen muchas mujeres frente a sus parejas, lo que la inhibe de buscar salidas a su situación sometiéndose a maltratos y daños físicos y psicológicos.

Se deben implementar medidas que permitan a las mujeres afectadas por esta situación el acceso independiente al mercado laboral como un mecanismo para superar la situación en la que se encuentran.

Se propone la aprobación de disposiciones legales, entre ellas una Ley sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que establezca que las empresas con más de 50 trabajadores deberán contratar

como mínimo a una (1) mujer que haya sufrido o esté sufriendo violencia de género calificada por las autoridades competentes.

3.6. Acciones para superar la Trata de Personas

Un problema que ha aparecido recientemente en nuestra sociedad y que está creciendo es el referido a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, lo que destruye el tejido familiar y social, y que no debe ser tolerado por una sociedad como la nuestra.

Es necesario establecer una política de Estado para atender esta situación, que debe ser elaborada por las instituciones públicas con participación de representantes de la sociedad civil para definir las líneas de acción para encarar la problemática de una manera real y efectiva.

El Poder Ejecutivo deberá instruir a la Policía Boliviana que establezca un equipo de tarea dentro de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV) para que implemente acciones de prevención y control que eviten la generalización de casos de trata de personas.

3.7. Jerarquizar la atención por parte del Estado a la Juventud

Históricamente, la juventud ha sido vista como un grupo de participantes de la sociedad con cualidad especiales pero limitadas. En los últimos años, con la formación, la concientización y el acceso a la información, la juventud boliviana se ha ganado un lugar de vanguardia en la definición de los objetivos y los modelos bajo los cuales el país debe contemplar el presente y el futuro.

Se propone crear un Viceministerio de la Juventud, como la autoridad del Nivel Central del Estado encargada de la elaboración e implementación de políticas públicas en favor de los jóvenes de Bolivia, como referente público de la atención de esta realidad. Además, este Viceministerio coordinará con el resto de las carteras ejecutivas y los gobiernos subnacionales, la proposición de normas y políticas que fomenten la participación de jóvenes en los diferentes espacios de toma de decisión y acción ejecutiva dentro del aparato público.

3.8. Creación del Ministerio de la Familia y la Juventud

Entendemos que es necesario desarrollar dentro del aparato ejecutivo un área que vele por los intereses y el enfoque que deben dar todas las instituciones del Estado, en sus diversos niveles, hacia la familia, la juventud, las personas de la tercera edad y las personas con capacidades diferenciadas.

Este Ministerio no es un área con enfoque operativo, es un ente de análisis, creación y promoción de políticas transversales, cuyo funcionamiento se enmarca en el respeto a los derechos humanos, a los convenios internacionales y a la diversidad boliviana.

El objetivo principal de esta cartera de Estado es mantener la coherencia interinstitucional, y articular con todo el aparato Estatal para que se respeten y practiquen los valores y principios fundamentales amparados por la constitución y las leyes, y para que se promuevan planes transversales enfocados en cada uno de los grupos humanos a los que atiende.

3.9. Creación del Consejo de la Juventud

Uno de los espacios de participación y diálogo entre jóvenes y la sociedad que mejores resultados han dado a nivel mundial, para germinar y desarrollar ideas, son los consejos de la juventud.

Se propone crear Consejos de la Juventud, a nivel nacional y en cada uno de los departamentos, como el lugar de encuentro de las organizaciones sociales de jóvenes y el Estado, para discutir la realidad que viven en el país y proponer las políticas públicas necesarias para su desarrollo y fortalecimiento.

Estos Consejos de la Juventud, al igual que los Consejos Ciudadanos, servirán para llevar las inquietudes e ideas al plano de la administración Estatal, además para cultivar y promover talentos y liderazgos que expanda su afectación positiva en los demás sectores de la sociedad.

4. JUSTICIA Y SEGURIDAD

JUSTICIA Y SEGURIDAD

4.1. Plan de Fortalecimiento del Órgano Judicial

Uno de los problemas estructurales que se arrastran en el sistema de administración de justicia, como ya se ha señalado anteriormente, es la falta de instalaciones, medios y personal para desarrollar su trabajo, lo que es una causa del tremendo retraso en los procesos judiciales que existe.

Estas carencias se deben a la escasez del presupuesto de funcionamiento que se le otorga al Órgano Judicial en los correspondientes Presupuestos Generales del Estado, que en el año 2018 sólo llegaba al 0.4% del Producto Interno Bruto (PIB).

No es posible mejorar el desempeño del sistema de justicia sino se dan las condiciones necesarias para realizar el trabajo de manera eficiente, por lo que es necesario mejorar las dotaciones presupuestarias ejecutando un Plan de Fortalecimiento del Órgano Judicial.

Se propone elaborar y ejecutar hasta el año 2024 de un Plan de Fortalecimiento del Órgano Judicial para la construcción y mejoramiento de la infraestructura judicial, los equipos de funcionamiento y el personal de trabajo, para generar las condiciones para el trabajo del sistema de justicia y la reducción de la retardación de las causas judiciales, que servirá para determinar la eficiencia del programa, alcanzando en el año 2025 una dotación de recurso equivalente al 1% del PIB.

Una de las medidas prioritarias será acercar la administración de justicia a los ciudadanos, para lo que se ampliará la cobertura territorial de juzgados en las zonas donde no existan.

Se propone la digitalización, hasta el año 2025, de todos los procesos judiciales para que los interesados y las partes involucradas puedan realizar un seguimiento de estos y de las principales decisiones de los administradores de justicia.

4.2. Proceso de Selección de las Altas Autoridades del Órgano Judicial

Con el nuevo texto constitucional que entró en vigor el año 2009 se estableció la elección de los miembros de los Altos Tribunales del Estado (Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitucional Plurinacional,

Consejo de la Magistratura y Tribunal Agroambiental) sean elegidos mediante voto popular de la ciudadanía en un proceso administrado por el Órgano Electoral.

Esta determinación, que buscaba aumentar la democracia con la elección popular de las principales autoridades judiciales del país, pasados diez (10) años puede ser evaluada como muy poco fructífera.

Se propone modificar el procedimiento de selección de los integrantes de los Altos Tribunales de Justicia del Estado por uno nuevo que se base en la elección por dos tercios de voto de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional de ternas elaboradas por el Consejo de la Magistratura tras un proceso de selección público, competitivo y transparente.

Dentro del agresivo proceso de descentralización que propugnamos para la organización territorial del Estado, en el caso de los integrantes de los Tribunales Departamentales de Justicia serán elegidos por dos tercios de voto de los miembros presentes de la correspondiente Asamblea Legislativa Departamental de ternas elaboradas por el Consejo de la Magistratura tras un proceso de selección público, abierto, competitivo y transparente.

4.3. Carrera Judicial

Una de las falencias recurrentes de nuestro sistema de justicia y de la administración del Estado en general, es la falta de continuidad del personal, los cambios de ubicación, las sustituciones y la inestabilidad implícita de todos los funcionarios sobre su futuro laboral.

Es necesario que nuestro sistema de administración de justicia tenga una estructura de servidores públicos bien formados y capacitados, sometidos a un proceso permanente de actualización profesional, que desempeñen sus funciones en un marco claro y estable de sus atribuciones y que pueda desarrollarse progresando en la estructura a la que pertenece.

Se propone la creación, mediante Ley sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional a propuesta del Consejo de la Judicatura, de la Carrera Judicial para el desarrollo del ámbito laboral del sistema de administración de justicia, que determine las formas de selección, continuidad laboral y remoción sólo previo proceso administrativo llevado adelante por el Consejo de la Magistratura.

4.4. Códigos Legales

Los Códigos Legales de Bolivia, que rigen las principales materias de la vida social nacional, como son el de Comercio, Penal, Civil, etc., presentan, en muchos casos, desactualizaciones, contradicciones y obsolescencia.

El ejemplo más llamativo de esta situación es el Código de Comercio que tiene 45 años de vigencia y no responde a los cambios y evoluciones que ha sufrido el comercio y las relaciones comerciales en Bolivia y el Mundo, siendo una reliquia que dificulta la modernización de las actividades comerciales del país.

Se propone realizar una revisión de todos los Códigos Legales sustantivos para realizar las reformas, actualizaciones y complementaciones necesarias a los mismos, para que otorguen un marco legal estable al funcionamiento de nuestra justicia por los próximos años. En el caso concreto del Código de Comercio se debe elaborar uno nuevo.

4.5. Tratamiento de los Perseguidos Políticos y Exiliados

Durante los últimos 14 años el Poder Político ha utilizado a la justicia como herramienta para neutralizar a adversarios coyunturales o personas que no complacían la voluntad de las autoridades, siendo sometidos a procesos injustos, sin respeto por sus derechos o el debido proceso.

Estas personas han sufrido reclusión o han tenido que exiliarse a otros países, generando una herida en nuestro país que es necesario restaurar para recuperar el nivel de convivencia pacífica y el respeto entre nosotros.

Todos estos procesos deben ser revisados y aclaradas las responsabilidades, no por venganza sino por justicia, pero esta misión debe realizarse con toda la imparcialidad y el respeto a los derechos de los involucrados.

Para este fin suscribiremos un Acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU) y mediante Ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional se constituirá el Comité Internacional contra la Impunidad de Bolivia (CICIB), formado por reconocidos profesionales del derecho y la justicia del mundo seleccionados por la ONU que revisarán todos los procesos judiciales cuestionados, desde la investigación a la sentencia en los casos en que se haya llegado a esta instancia, y determinará el curso de acción a seguir.

4.6. Comité Internacional contra la Impunidad en Bolivia

Con el fin de lograr la necesaria transparencia se propone convocar a expertos internacionales reconocidos a que realicen la verificación de los procesos sospechosos, con el respaldo internacional de la Organización de Naciones Unidas (ONU), y que sean los mismos los que determinen los cursos de acción a seguir.

El objetivo fundamental que se persigue con la puesta en marcha del Comité Internacional contra la Impunidad en Bolivia (CICIB) es evitar que la depuración de responsabilidades por actos de corrupción cometidos en el ejercicio de la función pública se convierta en un arma arrojadiza de la clase política, permitiendo que el trabajo lo lleve adelante un grupo de expertos que no tienen intereses particulares en el país.

4.7. Plan de Potenciamiento de la Policía Boliviana

La Policía Boliviana es un estamento fundamental en la organización del Estado, pues se encarga de la protección de la ciudadanía y el combate contra el crimen, para que la sociedad boliviana pueda desarrollar sus actividades en un ambiente estable y sin sobresaltos.

Tradicionalmente, el trato que han dispensado los diferentes Gobiernos a la Policía Boliviana ha sido bastante deficiente, pues no la han equipado adecuadamente ni le han mejorado sus condiciones de vida y ambientes de trabajo, lo que afecta su eficiencia y rendimiento.

Se propone poner en marcha en el segundo semestre del año 2020 un Plan de Emergencia para el Fortalecimiento de la Policía Boliviana, ejecutado por el Ministerio de Gobierno, y elaborado con la participación directa de la Policía Boliviana, desde su Comando General a los representantes de la tropa policial, para garantizar el equipamiento, mejorar las instalaciones y acuartelamientos que permitan desarrollar con eficiencia su misión constitucional y legal.

4.8. Equiparación Salarial con las Fuerzas Armadas

Teniendo en cuenta las importantes atribuciones legales y constitucionales que tiene la Policía Boliviana, no es justificable la diferencia salarial que presenta frente a los oficiales de las Fuerzas Armadas, lo que genera un malestar entre los integrantes del cuerpo policial.

Es necesario emprender un proceso de mejora salarial de la Policía Boliviana, hasta su equiparación con las Fuerzas Armadas, que permita un ingreso acorde con sus funciones y los riesgos profesionales a los que están sometidos todos los días los policías.

Se propone lograr la equiparación salarial entre miembros de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas hasta el ejercicio financiero del año 2025, recortándose anualmente la diferencia en el un 20% a partir del año 2021.

4.9. Aplicación de leyes relativas al Narcotráfico

El narcotráfico ha tenido un importante desarrollo en los últimos años, lo que lo convierte en un problema de seguridad pública por la violencia que tiene asociada esta práctica y de salud pública por el aumento del consumo de drogas entre la población, especialmente los más jóvenes.

La principal falencia que se ha observado en este asunto de interés público ha sido la no aplicación de las leyes para enfrentar el problema y evitar la propagación de este en la sociedad y en el territorio nacional.

Se propone instruir a la Policía Boliviana para que a través de sus unidades especializadas y capacitadas realice el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de narcotráfico, para evitar que se siga propagando y se incrementen los niveles de consumo de estupefacientes entre la población boliviana.

Un fenómeno que se ha advertido es la presencia de cultivos ilegales de coca en los parques nacionales, lo que supone un peligro nacional para estos ecosistemas protegidos tan importantes para el equilibrio del medio ambiente.

Se propone controlar estos cultivos ilegales en los parques Nacionales y Áreas Protegidas para evitar la degradación de estos y sus consecuencias sobre las condiciones de vida de la población.

4.10. Fortalecimiento de la Política de Seguridad Ciudadana

La Seguridad Ciudadano entendida como los mecanismos de prevención y castigo del delito sobre la población nacional y sus bienes, es una política pública de primer orden para garantizar la convivencia pacífica de nuestra sociedad y el desarrollo de su vida y actividades sin contratiempos.

Todos los niveles de Gobierno (Nacional, Departamental y Municipal) tienen competencias en esta materia, que además involucra el funcionamiento de otras instituciones como la Fiscalía, Policía Boliviana y sociedad civil, por lo que deben generarse los espacios de diálogo y concertación de acciones para aplicar medidas eficientes en la materia.

Se propone revitalizar todos los ámbitos de participación ampliada del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para que el Gobierno Central, Gobernaciones, Gobiernos Municipales, Ministerio Público y Policía Boliviana, con la participación ciudadana, establezcan planes claros y concretos, regionalizados, para desarrollar la seguridad ciudadana con financiamiento claro y permanente con aportes proporcionales de todos los actores institucionales.

4.11. Participación Ciudadana en la Seguridad Ciudadana

Teniendo en cuenta que la población civil es la afectada de forma directa por las acciones delictivas que provocan inseguridad, su participación es determinante para lograr acciones y prácticas más eficientes de prevención.

Los ciudadanos en los barrios en los que viven y desarrollan sus actividades cotidianas son los que mejor conocen el entorno y los posibles problemas que se presenten en el mismo, por lo que su participación, de forma ordenada y en coordinación directa con las unidades de la Policía Boliviana asignadas en su jurisdicción, es un elemento de apoyo importante para la construcción de una política de Seguridad Ciudadana efectiva.

Se propone involucrar a la ciudadanía organizada a colaborar con la Policía Boliviana en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana, para que mejoren los resultados, especialmente mediante apoyo e información sobre movimientos extraños de personas a horas inusuales, y en los casos que se considere necesario mediante la organización de un Serenazgo Vecinal.

Este Serenazgo Vecinal será voluntario y sus integrantes capacitados por la Policía Boliviana que establecerá los mecanismos de comunicación y aviso para la intervención de las unidades policiales cuando sea necesario.

4.12. Especialización de Unidades Policiales

Las unidades policiales se encargan de cumplir una amplia variedad de tareas que van desde el control de tráfico hasta la prevención del delito, por lo que es necesario que sus integrantes, además de la formación recibida en las academias de formación se especialicen en las tareas específicas de cada unidad, pudiendo construir su carrera profesional de servicio en las mismas.

Esta formación especializada y continua se debe ver complementada con el acceso a medios y equipamiento para cumplir con eficiencia las misiones encomendadas, que deben modernizarse de acuerdo con los avances existentes en esta actividad en otros lugares del mundo.

Se propone establecer una política de formación especializada a las tareas asignadas a las diferentes unidades policiales y dotar a la Policía Boliviana de los medios y materiales más eficientes para el cumplimiento de sus misiones, como por ejemplo de armamento no letal, como las pistolas eléctricas, para las unidades encargadas de la patrulla y prevención del delito como policía de proximidad, para que actuando, con nuevas técnicas y procedimientos, como pareja, uno de ellos con las armas no letales para encargarse de neutralizar al delincuente.

4.13. Plan de Fortalecimiento y Potenciamiento de las Fuerzas Armadas

El presupuesto de las Fuerzas Armadas ha sido, tradicionalmente, una de las variables de ajuste cuando las cuentas públicas están más presionadas, recibiendo las dotaciones necesarias para el funcionamiento mínimo operativo y la alimentación de sus efectivos.

Esto ha provocado que de forma recurrente nuestras Fuerzas Armadas se encuentren utilizando instalaciones físicas deterioradas, con deficiente mantenimiento, sus dotaciones de uniformes y alimentación sean insuficiente, y el equipamiento del que disponen sea obsoleto o esté en bajas condiciones de operatividad. Se propone la elaboración y ejecución de un Plan de Modernización y Potenciación de las Fuerzas Armadas para el período 2021-2030 con el fin de habilitar y mejorar las condiciones de vida de la tropa en sus instalaciones, dotarles del vestuario, equipamiento y alimentación necesarias y modernizar los equipos a su disposición.

4.14. Profesionalización de Unidades Militares

El funcionamiento de las Fuerzas Armadas se sustenta en el Servicio Militar Obligatorio, establecido en la Constitución Política del Estado, y que se mantendrá pues es un elemento forjador de nuestra sociedad de primer orden.

Las Fuerzas Armadas tienen, entre sus diferentes y múltiples unidades, destino de alta complejidad y peligrosidad en su ejercicio, que son esenciales para el funcionamiento de estas y sus capacidades de defensa y disuasión.

Se propone la profesionalización de un número limitado de unidades militares, entre las que se encargan de misiones de elevada peligrosidad y son de alta complejidad operativa, con personal permanente que haga la carrera militar, con el fin de potenciar su capacidad de funcionamiento y mejorar su desempeño.

4.15. Actualización del Código de Tránsito

Las normas relacionadas al tránsito en centros urbanos y carreteras han quedado desfazadas ante la modernización de los vehículos, las calles y carreteras, las herramientas de control de tránsito, los peajes y todos los demás factores que se afectan. Esto causa la ineficiencia de la norma, los incentivos por su vulneración y potenciales riesgos a la ciudadanía.

Se propone la revisión del Código de Tránsito, con el aporte de la Policía Boliviana Nacional, los municipios y la ciudadanía en general, para generar una norma que sea aplicable, eficiente y que garantice la seguridad y los derechos de los ciudadanos y de las autoridades que la hacen prevalecer.

4.16. Seguridad Jurídica y Avasallamientos en el sector minero

La explotación minera ha estado sometida en los últimos años a la presión de personas que avasallan las mismas poniendo en peligro su funcionamiento y la integridad de los trabajadores empleados.

Si bien se han emitido normas legales para evitar y castigar el avasallamiento de minas (Leyes N° 367 y 535), nos han sido adecuadamente aplicados, con lo que se consolida el abuso y el incumplimiento a las disposiciones.

Se propone otorgar seguridad jurídica a los emprendimientos mineros legalmente establecidos, evitando los avasallamientos y desalojándolos cuando corresponda, en aplicación de las Leyes N° 367 de 1 de mayo de 2013 y N° 535 de 28 de mayo de 2014 “Ley de Minería”, para garantizar el ejercicio de esta actividad productiva.

5. DESCENTRALIZACIÓN

DESCENTRALIZACIÓN

5.1. Profundización de la Descentralización

Tras el avance descentralizador que supuso la puesta en marcha de la Participación Popular en 1994, todos los intentos posteriores de profundización de estos procesos, primero a través de la Ley de Descentralización Administrativa y posteriormente mediante la implementación de las autonomías, no alcanzaron los objetivos deseados.

Esta situación ha provocado un proceso centralizador progresivo que ha debilitado la eficiencia del funcionamiento de la administración y que ha alejado a los ciudadanos de sus instituciones y de las políticas que implementan.

Es necesario retomar el impulso descentralizador para constituir verdaderos gobiernos a nivel departamental, que ejecuten políticas y sólo limitarse a la ejecución de proyectos de inversión pública como es en la actualidad.

Se propone profundizar el proceso de descentralización mediante acuerdos entre el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Departamentales para transferirle todas las competencias posibles en el marco legal vigente, para que sean ejercidas en los departamentos antes de finalizar el año 2021.

Estas transferencias de competencias serán acompañadas de los recursos financieros correspondientes para garantizar su ejercicio y prestación por los niveles subnacionales.

5.2. Puesta en marcha del Pacto Fiscal

Un elemento fundamental para el funcionamiento descentralizado del Estado es la distribución de los recursos fiscales entre los distintos niveles, para que sean la base material de la gestión administrativa y de la aplicación de las políticas públicas.

A pesar de que la Constitución Política del Estado vigente establecer el Pacto Fiscal, transcurridos más de 10 años no se ha podido implementar, lo que afecta el funcionamiento eficiente de los gobiernos territoriales una planificación adecuada de futuro sobre la base de una disponibilidad previsible de recursos económicos.

Se pondrá en marcha un proceso de diálogo y negociación entre el Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales Autónomas durante el año 2020 y 2021, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Se propone elaborar y aprobar un Pacto Fiscal que distribuya los ingresos públicos entre los diferentes niveles de gobierno del Estado y que entre en vigencia el año 2022, previa discusión y concertación con

actores regionales y municipales, que sea la base financiera para el real establecimiento de una Bolivia descentralizada con verdaderos gobiernos en los Departamentos y Municipios.

5.3. Descentralización de la Educación y Salud

Entre los principales servicios públicos que ofrece el Estado se encuentran la salud y educación, que son fundamentales para el desarrollo nacional y las condiciones de vida de la población, así como su desarrollo futuro.

A pesar de que los procesos de descentralización han distribuido competencias entre los diferentes niveles de administración pública de los servicios de salud y educación, estas se limitan básicamente a cuestiones de infraestructura y equipamiento.

Se debe lograr la descentralización plena de los servicios de salud y educación en los niveles departamentales, siguiendo las directrices y los planes de estudio definidos por el Ministerio de Educación con las adaptaciones regionales que correspondan.

Con el fin de no generar problemas en su funcionamiento, se debe establecer un proceso de diálogo y concertación entre los niveles de gobierno, representantes gremiales y actores de la sociedad civil, que definan con precisión los alcances de las competencias y atribuciones de cada nivel de gobierno y un calendario para la implementación de los acuerdos alcanzados.

Se propone que a partir del año 2025 los servicios públicos de salud y educación estén plenamente descentralizados en su manejo y administración en las regiones, con una participación concurrente entre el Gobierno Central, Departamentos y Municipios, y regulados por normas básicas nacionales. Este proceso se hará concertadamente con la participación del Gobierno Central, Departamentos, Municipios y representaciones gremiales de los sectores de salud y educación, además de la participación de la sociedad civil.

5.4. Creación del Fondo de Desarrollo Territorial (FDT)

Bolivia es un país heterogéneo que presenta fuertes contrastes en los niveles de desarrollo humano, pobreza e indicadores sociales entre sus diferentes regiones, lo que exige la aplicación de políticas diferenciadas para lograr una mayor convergencia de los diferentes indicadores.

Estas políticas diferenciadas deben concretarse en un apoyo financiero por parte del Gobierno a las entidades territoriales autónomas que presenten menores niveles de desarrollo, para que puedan aumentar su crecimiento y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En la actualidad existen diferentes organizaciones del Estado que se encargan de atender las necesidades financieras de Gobernaciones y Municipios, como son el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Fondo de Inversión Productiva y Social.

Se propone la creación, a partir del año 2021, del Fondo de Desarrollo Territorial (FDT) en base a los existentes Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Fondo de Inversión Productiva y Social (FPS) y otros entes públicos que otorguen financiamiento a las regiones, para que se alcance la cohesión social del

país mediante el financiamiento a proyectos de inversión social y productiva en departamentos y municipios de menor desarrollo relativo y la otorgación de créditos a los que tengan mayores niveles de desarrollo.

5.5. Servicio Nacional de Desarrollo de Municipios

Se propone la creación de un ente autónomo cuyo objetivo sea el desarrollo del conocimiento sobre la gestión municipal en las diversas escalas que presenta el país, el intercambio de buenas prácticas, y la investigación para brindar soluciones puntuales a los retos que presenta la convivencia en urbes.

Esta entidad no tendrá facultades operativas ni sancionatorias. Su funcionamiento se enmarca en la búsqueda, generación, organización, transmisión y promoción de conocimiento hacia los operadores en los municipios. Este conocimiento cubre las diferentes áreas de trabajo municipal: financiamiento, urbanismo, tecnología, administración, impuestos, ecología, recreación, turismo, etc.

El principal objetivo es evitar que las limitaciones de acceso a la información, tanto interna como internacional, o los tiempos que toma para un municipio en específico definir soluciones a sus problemas, sean un impedimento constante para la solución de dichos problemas. En la era del conocimiento, necesitamos organizar y transmitirlo de manera dinámica, para incrementar el nivel de desarrollo de todos los habitantes y encarar de mejor manera los retos del futuro.

5.6. Plan de Desarrollo de Ciudades Intermedias

Dentro del Servicio Nacional de Desarrollo de Municipios, una tarea principal será investigar y proponer el marco de normas y políticas públicas que apuntalen la consolidación de Ciudades Intermedias en zonas estratégicas del territorio nacional.

El desarrollo de estas Ciudades Intermedias es un factor importante para alivianar la creciente concentración demográfica en las grandes urbes, para acercar servicios de primer nivel a las áreas rurales, y para incrementar transversalmente los niveles de desarrollo humano en la población.

6. CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

6.1. Creación de la Delegación Presidencial para la ejecución del Plan “Bolivia Creativa”

La revolución tecnológica que vive el mundo ha transformado la forma de relacionarse entre las personas, y de relacionarse estas con las instituciones públicas de su entorno, permitiendo un salto cualitativo en la calidad de vida y de funcionamiento societario.

Bolivia no puede quedarse al margen de esta situación y más bien debe aprovechar la misma para movilizar todas sus capacidades creativas para recrear un entorno favorable y amigable para sus habitantes que vean mejoradas sus condiciones diarias de vida.

Con el fin de promover todos los procesos de innovación y modernización necesarios para que nuestro país se sume a esta ola planetaria, desde el Poder Ejecutivo se pondrá en marcha un conjunto de actuaciones enmarcadas en el Plan “Bolivia Creativa”.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene este Plan “Bolivia Creativa” para el funcionamiento futuro de nuestro Estado y para garantizar la transformación y progreso de la vida de los bolivianos, se creará, mediante Decreto Supremo, la figura del Delegado Presidencial para la Transformación Creativa de Bolivia, que participará de las reuniones del Gabinete de Ministros como muestra de la importancia del proyecto para el futuro nacional.

6.2. Fondo para la Investigación Universitaria

La Universidades Bolivianas, especialmente las públicas, son un pilar fundamental en la construcción del capital humano nacional y de construcción de bolivianidad, formando el grueso de los profesionales que se encuentran en el mercado laboral.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que se hacen, se presentan deficiencias en los procesos de investigación y generación de nuevos conocimientos, situación que debe cambiar con el apoyo decidido y oportuno del Poder Ejecutivo.

Se propone la creación del Fondo para la Investigación Universitaria (FIU), con una dotación inicial de 100 millones de dólares, con el fin de promover las actividades de investigación y la puesta en marcha de programas específicos de formación avanzada, que permitan convertir a las universidades en centros de excelencia donde se registren nuevas patentes y se realicen investigaciones académicas publicables a nivel internacional.

6.3. Acceso a Internet en Espacios y Lugares Públicos

Los espacios públicos son lugares de encuentro y convivencia cívica entre las personas, donde interactúan y se comunican construyendo los cimientos de una sociedad más unida y cohesionada, por lo que deben ser un lugar para su interconexión y comunicación con otros lugares del país y del mundo.

Se propone facilitar el acceso gratuito a conexiones de internet para dispositivos móviles en todas las oficinas de instituciones públicas donde haya relacionamiento y atención a ciudadanos hasta el año 2025, y en todos los espacios públicos de acceso y uso masivo (como por ejemplo parques) de los centros urbanos superiores a 5.000 habitantes hasta el año 2030.

6.4. Bolivia Digital

Las nuevas tecnologías que están disponibles permiten una interacción directa y en tiempo real entre los ciudadanos y las diferentes administraciones públicas, que deben ser potenciadas mediante la creación de plataformas de comunicación que acerquen de esa manera la gestión pública al ciudadano.

Del mismo modo una importante cantidad de trámites en las administraciones tienen que hacerse de forma presencial cuando bien podrían ser efectuados mediante plataformas digitales que permitan ahorrar tiempo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Los procesos de simplificación de trámites, que son necesarios para mejorar la competitividad nacional, podrán hacerse todavía más ágiles mediante aplicaciones digitales, lo que redundaría en ahorros de tiempo y recursos económicos.

Se propone poner en pleno funcionamiento hasta el año 2025 el País Digital, que permita mediante la utilización de dispositivos móviles de comunicación para la interacción con el Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado, permitiendo realizar la mayoría de los trámites de forma virtual y no presencial, así como interactuar con la administración pública en tiempo real y de forma eficiente para resolver los problemas de los ciudadanos.

6.5. Eliminación de las Colas

Uno de los grandes problemas de la atención al público de la administración pública es la generación de colas de espera para realización de trámites y consultas médicas, que podrían ser evitadas de manera relativamente fácil mediante la utilización de dispositivos móviles digitales.

De esta forma se podrían construir espacios ordenados de atención al público con citas programadas de forma electrónica a horas determinadas, con lo que se eliminarían las congestiones y los problemas que generan para los ciudadanos, especialmente los de la tercera edad o vulnerables.

Se propone eliminar hasta el año 2024 todas las colas en los espacios de atención al público de las administraciones del Estado, en la realización de trámites públicos y el acceso a la atención sanitaria, mediante plataformas de programación y ordenación por prioridades (personas mayores, embarazadas, personas con capacidades diferentes, etc.) de sus citas en las diferentes oficinas o centros de salud.

6.6. Universalización de Medidores Inteligentes de Electricidad

Con la instalación de medidores de electricidad inteligentes que sean controlados por los consumidores mediante dispositivos móviles lograremos una gestión real y efectiva de los mismos sobre su consumo de electricidad y poder avanzar en la implantación de medidas de uso responsable y eficiente de este recurso.

Se propone que hasta el año 2035 todos los medidores de electricidad que estén operando en el territorio nacional sean inteligentes, y permitan a los usuarios y consumidores el acceso a la información y la administración de su consumo en tiempo real mediante dispositivos móviles.

6.7. Generación Distribuida de Electricidad

Bolivia presenta un potencial de aprovechamiento de energías renovables muy importante, especialmente energía solar y energía eólica, que no han podido ser extendidas a los usuarios privados de los complejos habitacionales urbanos y de las zonas productivas rurales por falta de incentivos.

Una forma de incentivar la instalación masiva de estos sistemas, además de medidas tributarias especiales, es permitir que la generación eléctrica que producen además de satisfacer las necesidades de los usuarios que los instalan, les permitiera vender los excedentes a los distribuidores de electricidad mediante la red eléctrica existente. Este proceso se denomina “generación distribuida de electricidad”.

Se propone modificar las normas legales y administrativas, hasta mediados del año 2021, necesarias para permitir la Generación Distribuida de Electricidad por parte de particulares, con la condición de que se haga mediante fuentes alternativas de energía, con autorización previa, para satisfacer su consumo y vender mediante la red de distribución los excedentes que pudieran generarse.

6.8. Modernización del SENAPI

Se propone la descentralización y digitalización de los procesos que afectan el registro de marcas, patentes, propiedad intelectual, etc.; como elemento crucial para la defensa de los derechos, la seguridad jurídica, y la agilización del comercio nacional e internacional.

Estos cambios mejorarán las búsquedas electrónicas, la elaboración de saldos con créditos para los depósitos, los depósitos de garantía contra oposiciones improbadas, los registros electrónicos de marcas y patentes, las indemnizaciones por infracciones, entre otros.

6.9. Modernización de Servicio de Correos

En el mundo actual, no se puede acelerar el comercio y el intercambio de bienes, si no se cuenta con un servicio de correo y paquetería eficiente.

Se propone la modernización del servicio de correos estatal, como uno de los actores que deban brindar las condiciones necesarias para la logística a nivel nacional e internacional. De igual manera, se propone crear las codificaciones de zonas y las reglamentaciones necesarias para que actúe de manera eficiente cualquier empresa nacional o internacional del rubro.

6.10. Modernización de Medios de Pago

El país convive actualmente con muchas limitaciones de orden normativo, tributario y tecnológico para la adopción de nuevas tecnologías que faciliten los medios de pagos digitales y el comercio electrónico.

Se propone, en el marco de las políticas monetarias del Estado, la modernización de las normas que habiliten regule y controlen el funcionamiento de formas de comercio moderno, respetando los objetivos nacionales y los intereses de la ciudadanía.

Segunda parte: CREAR

7. ECONOMÍA Y OPORTUNIDADES

7.1. Políticas de Empleo

La generación de puestos de trabajo formales es determinante para mejorar el funcionamiento de nuestro entramado productivo y potenciar las tendencias de crecimiento de largo plazo de la economía.

**ACELERAR
LA ECONOMÍA**

Es necesario generar las condiciones necesarias para que las orientaciones del gasto y la inversión públicas estén destinadas a proyectos de alto impacto en la generación de puestos de trabajo formales.

Del mismo modo, a las iniciativas empresariales privadas, nacionales y/o extranjeras, que generen inversión en el país, se beneficiarán con incentivos fiscales, como reducciones en el pago de cotizaciones por un período de tiempo.

Se propone apoyar incentivos claros y políticas activas de empleo, los procesos de inversión, especialmente privada, que se desarrollarán en la economía nacional en el marco de las transformaciones de política económica propuestas, que permitan la creación de 200.000 nuevos puestos de trabajo entre los años 2020 y 2025.

7.2. Creación del Consejo Económico y Social (CES)

Todos los actores sociales de la economía deben aunar esfuerzos para lograr acuerdos que permitan al país crecer y generar empleo, y las medidas necesarias para garantizar una distribución equitativa de la riqueza que se genere, sin asumir posiciones políticas y precautelando una senda de crecimiento que permita incorporar a más personas a la actividad económica.

Se propone que mediante Ley que será aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional se creará el Consejo Económico y Social (CES) como el espacio de diálogo y concertación tripartito, esto es entre el Gobierno Nacional-Organizaciones Empresariales-Central Obrera Boliviana (COB), donde se discutirá la política salarial y sus incrementos anuales, así como todas las medidas activas para la generación de empleo del país y para garantizar el crecimiento sostenido e incluyente de la economía.

7.3. Regreso al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)

Bolivia es un país con niveles de ahorro interno relativamente pequeños y que debe atraer ahorro externo, mediante la figura de la inversión, para alcanzar mayores niveles de desarrollo económico, generar más y mejores empleos y mejorar las condiciones de vida de la población.

Para poder atraer capitales externos es necesario mejorar la seguridad jurídica de nuestro país a estos inversionistas, para que su esfuerzo no pueda ser revertido por acciones arbitrarias de los funcionarios públicos y tengan los medios para defender su posición.

Con el fin de mejorar la credibilidad nacional y de volver a colocar al país en el circuito de la inversión internacional, durante la gestión 2020 se propone realizar las gestiones para volver al Acuerdo del CIADI y que el mismo sea el lugar donde se diriman las diferencias entre los inversionistas extranjeros y el Estado, preservando la soberanía nacional.

7.4. Promover las Alianzas Públicas Privadas (APP)

Los bolivianos hemos hecho un esfuerzo enorme para aumentar el tamaño de nuestra economía y de las empresas públicas, teniendo un tamaño que nos permite relacionarnos en mejores condiciones con los inversionistas extranjeros.

En los últimos años se han desarrollado modalidades de asociación público privadas, que permiten la acción sinérgica del Estado y sus empresas con empresas privadas, nacionales y/o extranjeras, para desarrollar proyectos de infraestructura o de prestación de servicios.

Bolivia ha dado algunos pasos en esta dirección que deben ser potenciados para poder lograr importantes niveles de inversión privada en este marco, lo que redundará en un más eficiente uso de los recursos públicos y mayor generación de riqueza y empleo.

Proponemos la aprobación durante el año 2020 de la “Ley de Asociaciones Públicas Privadas”, que establezca el funcionamiento de este mecanismo en los diferentes niveles de la administración y establezca una dependencia especializada en este trabajo en el Ministerio de Planificación del Desarrollo, con el objetivo de movilizar inversiones por 10.000 millones de dólares hasta el año 2025.

7.5. Ampliación de la Ley de Empresas Públicas

Las empresas públicas son propiedad y patrimonio de todos los bolivianos y deben ser potenciadas para que permitan el desarrollo de los sectores donde desarrollan su actividad económica y puedan generar más empleos para los bolivianos.

El tamaño que han adquirido en los últimos años, especialmente las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, les permiten encarar proyectos de mayor envergadura y complejidad para lo que es necesario que se puedan asociar, eficientemente, con empresas privadas en algunos proyectos para lo que es necesario ampliar la actual Ley de Empresas Públicas.

Se propone enviar hasta el año 2021 a la Asamblea Legislativa Plurinacional una propuesta de modificación de la Ley N° 466 que viabilice la constitución de nuevas empresas entre el Estado y actores económicos privados, nacionales y/o extranjeros, para realizar actividades orientadas a la explotación y comercialización de los recursos del país, manteniendo la soberanía sobre los mismos.

7.6. Reestructurar y reorientar las instituciones públicas para el fomento de la actividad privada

En la actualidad existen, repartidas entre distintos Ministerios, una serie de instituciones destinadas a la promoción de la actividad de pequeñas y medianas empresas, comunidades campesinas, pequeños productores rurales, productores de alimentos y artesanos, con lo que se pierde la oportunidad de generar verdaderas políticas de desarrollo por su dispersión.

Se propone la reestructuración de todos los mecanismos de apoyo y fomento a los sectores privados y comunitarios, con atención prioritaria a pequeñas y medianas empresas y organizaciones de productores, creando un solo instrumento especializado y autónomo que permitiera efectos multiplicadores por su acción coordinada.

7.7. Flexibilizar los requisitos para que las AFP's puedan invertir sus recursos en empresas bolivianas

El sistema de ahorro individual para la jubilación, administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), ha permitido acumular una cantidad impresionante de recursos, que sobrepasan los 19.000 millones de dólares gracias al esfuerzo de los bolivianos trabajadores.

Estos recursos se concentran en documentos de deuda pública (35%) y depósitos a plazo fijo en el sistema financiero nacional (55%), cuando podrían ser utilizados para realizar inversiones en empresas y proyectos privados que aumentarían la riqueza nacional y mejorarían los rendimientos para las futuras jubilaciones.

Sin embargo, las restricciones que existen para destinar estos recursos a fines productivos son tan grandes que hacen casi imposible que las empresas privadas nacionales se puedan beneficiar para desarrollar sus actividades y crecer.

Se propone modificar los requisitos y calificaciones mínimos exigidos a las empresas privadas nacionales para que los recursos de la capitalización individual de los trabajadores puedan utilizarse para adquirir participaciones o bonos de estas, pero tomando las medidas necesarias para garantizar estos recursos para las jubilaciones futuras.

7.8. Fondo del Bicentenario

Hay proyectos de inversión y desarrollos empresariales que son estratégicos para el futuro del país, especialmente los relacionados a la innovación y nuevas tecnologías, así como al aprovechamiento e industrialización de recursos naturales, que no se implementan por las dificultades que tienen de acceder a financiamiento en condiciones competitivas.

Con el fin de viabilizar la ejecución de estos proyectos se pretende movilizar una parte, hasta el 10%, de los recursos acumulados por los trabajadores en sus cuentas individuales administradas por las AFP, permitiendo su financiamiento.

Con el fin de que estas iniciativas movilizadoras de recursos económicos no pongan en riesgo las jubilaciones futuras, todos los proyectos que se financien bajo estos mecanismos serán garantizados por el Estado en un 100%.

Se propone poner en marcha el Fondo del Bicentenario, como una facilidad especial para destinar hasta el año 2025 el 10% de los recursos provenientes del ahorro de los trabajadores, esto es una cantidad acumulada de unos 2.400 millones de dólares, a adquirir acciones de pequeñas y medianas empresas en sectores innovadores y tecnológicos y financiar emprendimientos de inversión en sectores estratégicos de la economía.

7.9. Acción y fortalecimiento de las Oficinas Comerciales en el Exterior

Nuestro país, teniendo en cuenta el tamaño de su economía, debe tender a vincularse con los mercados internacionales con el fin de exportar nuestros productos y generar ingresos de divisas que permitan el desarrollo económico nacional.

El Servicio Diplomático nacional, a través de sus representaciones en varios países, debe jugar un rol en la promoción y difusión de nuestros productos y de nuestras posibilidades de inversión, con el fin de ampliar nuestros mercados.

Se propone que todos los Agregados Comerciales sean capacitados en la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores por profesionales de los distintos Ministerios del Órgano Ejecutivo del

nivel central del Estado con los que coordinarán su trabajo en sus misiones, y además conocerán la oferta exportable nacional en colaboración con las organizaciones gremiales y de productores.

7.10. Liberación total de las Exportaciones

Con el fin de aprovechar las oportunidades que nos ofrece un mercado mundial creciente y globalizado, debemos generar las condiciones óptimas para el potenciamiento de nuestras empresas, especialmente las pequeñas y medianas, que son generadoras de empleo, con el fin de exportar una cantidad y variedad mayor de productos y servicios.

Con el fin de tener unas condiciones óptimas para producir con fines de competir en los mercados internacionales, y de este modo atraer potenciales inversiones extranjeras al país, se propone liberar todas las exportaciones del país, que se realizarán sin necesidad de trámite previo alguno a un Ministerio del Estado, y sólo deberán cumplir las obligaciones necesarias de la Aduana Nacional, garantizando siempre el abastecimiento del mercado interno cuando se trate de alimentos.

7.11. Asociación de Empresas Extranjeras y Empresas Nacionales

Entre los años 2006 y 2019 se ejecutaron 42.305 millones de dólares de inversión pública en Bolivia, priorizando las obras de infraestructura, y que fueron destinados en porcentajes muy elevados a la contratación de empresas privadas extranjeras, no beneficiando al tejido empresarial y laboral boliviano.

Con el fin de garantizar que los recursos públicos que se destinan al Programa de Inversión Pública por las administraciones de los diferentes niveles del Estado permitan el desarrollo de un tejido empresarial nacional fuerte, se propone, establecer mediante Ley a ser aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que las empresas extranjeras que se presenten a licitaciones públicas deben hacerlo en asociación con empresas bolivianas, donde éstas últimas tengan por lo menos el 30% del capital de la sociedad.

7.12. Suscripción de Nuevos Tratados Comerciales

Para conseguir el acceso de mayores productos nacionales y mayores volúmenes a los mercados internacionales de exportación es necesario que el país suscriba tratados comerciales modernos y ambiciosos con nuestros principales mercados, preservando, siempre, la soberanía nacional y los intereses de los bolivianos.

Por lo tanto, se propone mejorar y reorientar las políticas de relaciones internacionales, sin rechazar a ninguno de los países del mundo, pero priorizando aquellos que son nuestros potenciales mercados, especialmente para los productos de exportación no tradicionales, suscribiendo tratados comerciales con los mismos.

7.13. Sostenibilidad Fiscal y Eficiencia del Gasto Público

La economía boliviana presenta recurrentes y crecientes déficits públicos desde el año 2013, que se ocasionan en un gasto de recursos económicos mayor a los ingresos, lo que obliga a endeudarse para poder cubrir esa diferencia.

Debemos tener conciencia de la necesidad de revertir esta situación y poner en marcha medidas que lleven a las cuentas públicas al equilibrio, para lograr una base firme y consistente que permita el crecimiento sostenido futuro de la economía.

Estas correcciones deben hacerse de manera gradual, sin afectar el nivel de actividad económica y manteniendo tasas positivas de crecimiento, sin afectar los bolsillos de la gente y generando un ambiente sano para la actividad productiva de los agentes económicos.

Del mismo modo, se deben realizar sin afectar la prestación de los servicios públicos y sin disminuir la planta de empleados del Estado, optimizando el gasto sin destinar recursos al despilfarro y los gastos onerosos.

Se propone establecer una senda de estabilidad fiscal, que reduzca el déficit público existente hasta llegar al equilibrio de las cuentas el año 2025, sin aplicar medidas excepcionales ni en el gasto o el ingreso, y logrando la eficacia de los gastos del Estado, con una orientación más costo-efectiva.

El siguiente cuadro muestra el objetivo planteado de sostenibilidad fiscal hasta el año 2025, sobre el que trabajará la nueva administración de Gobierno:

(como % del PIB)							
DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Déficit Fiscal	6	5	3,5	2,5	1,5	0	

Se propone que, sobre la base del actual nivel de gasto, donde se aprecia que existe el número de recursos suficientes para atender las necesidades del Estado, se realice, bajo la coordinación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas una reorientación de los recursos hacia las intervenciones más efectivas y que tengan mayor impacto en el crecimiento global de la actividad económica.

7.14. Reorientación de la Inversión Pública

La inversión pública es una herramienta fundamental para el crecimiento y desarrollo económico de Bolivia, ya que permite alcanzar los siguientes objetivos de política económica:

- a) Incrementa el capital del país lo que posibilita mejorar las condiciones de competitividad de la economía y tener una base más sólida de crecimiento.
- b) Permite la generación de empleo con la ejecución de las diferentes obras y proyectos que forman parte del Programa de Inversión Pública.
- c) Genera tracción en la economía por los efectos multiplicadores de los recursos que se destinan a la inversión pública al ser colocados dentro de los flujos de la economía.

En los últimos años los elevados montos de inversión pública no han podido traccionar al resto de la economía, por la orientación poco costo-efectiva de la misma, lo que debe ser mejorado con una priorización de los proyectos que sean intensivos en contratación de personal, para de ese modo lograr que la economía se acelera y se multipliquen los efectos de estos.

Se propone reorientar el programa de inversión pública priorizando los proyectos que muestren un verdadero y mayor retorno, así como los que sean altamente demandantes de mano de obra, con el objetivo de potenciar el crecimiento de la economía y la multiplicación de sus efectos.

7.15. Incentivos a la Exploración Minera

Si bien la minería es el principal rubro de exportación de Bolivia, el último descubrimiento de un yacimiento importante fue en el año 2009, por lo que las principales explotaciones del país, entre las que destaca San Cristóbal por encima de todas, están en proceso de maduración y es necesario lograr nuevos descubrimientos.

Es necesario generar las condiciones para aumentar los trabajos de exploración minera, para lo que se pueden viabilizar incentivos fiscales a las explotaciones existentes para que destinen recursos adicionales a las labores de exploración.

Se propone la creación de incentivos a la exploración minera, como forma de atracción de inversiones al sector y de incorporar nuevas áreas productivas que replacen el agotamiento de los yacimientos en actual explotación, permitiendo la acreditación de estos gastos como pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) hasta un determinado porcentaje y acreditable en varios ejercicios futuros.

7.16. Acelerar la devolución de los Certificados de Devolución Impositiva (CEDEIMs)

En estos momentos el Gobierno adeuda a los productores mineros más de 600 millones de dólares por concepto de Certificados de Devolución Impositiva (CEDEIM) que no han sido reintegrados, lo que genera problemas de flujo financiero a las empresas y explotaciones, especialmente a las de menor tamaño.

Se propone acelerar la devolución de los Certificados de Devolución Impositiva (CEDEIMs) a las empresas mineras para que tengan un mejor flujo de caja que permita mantener y potenciar sus actividades productivas, así como establecer un calendario de cancelaciones de los actualmente emitidos y no pagados.

7.17. Explotación del Litio

Bolivia es uno de los países del mundo que tiene mayores reservas de litio, concentradas principalmente en Uyuni y en el departamento de Oruro en menor medida, lo que nos ofrece una oportunidad de poder acceder a una nueva era de desarrollo.

El litio es un mineral estratégico para el desarrollo de las más modernas tecnologías relacionadas a la movilidad eléctrica, baterías de dispositivos móviles y un sinnúmero de aplicaciones, con lo que la demanda del producto está garantizada.

Se propone mejorar todo el proyecto de explotación industrial del yacimiento de litio de Uyuni, en consenso con la sociedad civil del departamento de Potosí, para comenzar la explotación del recurso mediante la asociación de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) con un inversionista privado que comience como máximo en 2022.

No podemos perder la oportunidad de lograr la instalación de una fábrica de baterías para vehículos en territorio nacional, que pertenezca a uno de los grandes jugadores existentes en esta industria que nos garantice el mercado, para lo que debemos jugar bien nuestra principal baza que es el yacimiento de Uyuni.

Esta planta de producción de baterías de vehículos debería estar funcionando antes del año 2025, para lo que dentro de la negociación global el Gobierno Nacional se comprometería a realizar todas las inversiones en infraestructura física necesarias para hacer atractivo el proyecto, además de implementar todas las reducciones fiscales posibles e incluso aporte de recursos a través de YLB.

Se propone realizar gestiones y contactos a nivel internacional con las principales empresas productoras de baterías para vehículos para lograr la instalación de una de ellas en el territorio de Bolivia, que otorgue un importante valor agregado al recurso y mayores ingresos al país por la exportación.

7.18. Explotación de Hierro del Mutún

El yacimiento de hierro del Mutún en la provincia Germán Busch del departamento de Santa Cruz lleva intentando ser explotado desde los años 70 del siglo pasado sin haberse logrado grandes avances en la materia.

En estos momentos se encuentra en ejecución un contrato con una empresa de la República Popular de China para la instalación de un planta de industrialización con el fin de producir materiales que serán destinados al abastecimiento del mercado interno de productos para la construcción, en una primera etapa.

Si bien es importante este avance frente a la serie histórica de frustraciones que se han producido y se ha llevado los habitantes de la región, hemos pasado de soñar con tener una industria laminadora de productos de acero de primer nivel para la exportación, a fabricar materiales para la construcción del mercado interno.

Por lo tanto, estamos subutilizando un recurso que es estratégico para el desarrollo nacional, que nos abriría las puertas de la industria pesada y generaría ingresos por la exportación de sus productos.

Se propone realizar las gestiones con potenciales inversionistas interesados en la explotación del yacimiento de hierro del Mutún, ya sea ampliando el proyecto en actual ejecución o realizando una nueva planta siderúrgica complementaria que elabore laminados y productos de mayor valor agregado.

7.19. Construcción de Puerto Busch

Puerto Busch es la ventana de Bolivia al acceso al Océano Atlántico a través de la hidrovía Paraguay-Paraná, y una alternativa adicional y competitiva para la exportación de productos nacionales a los mercados internacionales.

Se ha completado la normativa legal para viabilizar este emprendimiento en el marco de las Alianzas Público Privadas, por lo que corresponde acelerar las gestiones para poder concretar la iniciativa y poner en ejecución las inversiones.

Se propone acelerar el proceso de construcción y puesta en marcha de Puerto Busch y toda la infraestructura de acceso logístico, en el marco de una Alianza Público Privada como establecen las normas legales, para que

inicie sus actividades formales hasta el año 2022, fortaleciendo nuestra capacidad exportadora y consolidando una vía directa al Océano Atlántico.

La construcción de las instalaciones portuarias con su correspondiente infraestructura de apoyo y almacenamiento, se complementarán con la construcción de las infraestructuras de acceso Nsico al puerto y su vinculación al sistema de carreteras de la red vial fundamental y la red ferroviaria nacional.

7.20. HUB de Viru Viru

El aeropuerto de Viru Viru, por su ubicación geográfica, tiene las condiciones para convertirse en un nudo de comunicaciones aéreas para América del Sur tanto de transporte de pasajeros como de carga.

En la actualidad existe un contrato con una empresa privada extranjera para realizar las inversiones necesarias para convertir el aeropuerto internacional de Viru Viru en un verdadero Hub de comunicaciones.

Se propone acelerar el proceso de construcción y puesta en funcionamiento del Proyecto del “Hub de Viru Viru” en el marco del contrato suscrito por el Estado, con el fin de que el mismo se encuentre operativo hasta finales del año 2021, y de esta manera se convierta Bolivia en un centro de comunicaciones y de transporte de carga en la región del continente aprovechando nuestra situación geográfica.

Paralelamente a la ejecución de las inversiones de la infraestructura que tiene que ser implementada, es necesario promocionar el funcionamiento futuro del complejo con la idea de que las compañías aéreas que operan en la región puedan utilizarlo como base de sus operaciones.

Se propone realizar gestiones de promoción, junto a la empresa operadora contratada, del HUB Viru Viru ante las líneas aéreas comerciales y especializadas en carga que operan en la región, para que la nueva infraestructura se convierta en una plataforma para el comercio internacional, además de un factor de crecimiento y especialización de la economía nacional.

7.21. Puerto Seco de Oruro

El desarrollo de las infraestructuras Nsicas de interconexión con los países vecinos que permiten la configuración de corredores bioceánicos por la comunicación efectiva entre el Atlántico y el Pacífico, ya sea por carretera o ferrocarril va a generar una dinámica económica muy importante por el desarrollo de todos los servicios necesarios para su adecuado funcionamiento.

Esta oportunidad de convertir a Bolivia en el centro de articulación de los dos océanos de nuestro continente, debe ser acompañada por una serie de inversiones complementarias, tanto públicas como privadas, que faciliten la interacción comercial.

El avance de este proyecto puede permitir convertir a Oruro en un centro de apoyo logístico y almacenamiento a todo el movimiento de carga que se produzca, por lo que es necesario desarrollar la infraestructura adecuada.

Se propone elaborar el proyecto de puesta en funcionamiento de un Puerto Seco en Oruro, mediante la modalidad de la Alianza Público Privada, para que este Departamento se convierta en una plataforma

logística en todos los procesos de exportación e importación de bienes que utilicen el Océano Pacífico como lugar de embarque. Se plantea que este Proyecto esté en funcionamiento operativo hasta el año 2023.

7.22. Mejoramiento de la Exportación

Un país con un mercado interno pequeño como es el caso de Bolivia tiene que mirar a la exportación de bienes y servicios a los mercados internacionales como uno de los mecanismos en los que basar su crecimiento económico de largo plazo.

La exportación y la apertura de mercados abren la posibilidad a que los agentes económicos, especialmente las pequeñas y medianas empresas, puedan ampliar sus actividades productivas, darles valor agregado y construir economías de escala que garanticen su crecimiento futuro.

Se propone reorientar la política económica nacional para potenciar el aumento de las exportaciones, principalmente de productos transables no tradicionales y de productos de valor agregado en vez de materias primas, para lograr efectos multiplicadores de arrastre en el resto de la economía y de aumento de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

7.23. Ruta Logística por el Amazonas

Actualmente existen diversos planes avanzados, que no han sido tomados en cuenta por el Gobierno Central en la dimensión necesaria, que proponen la utilización de vías caminera y fluviales para el transporte de carga y pasajeros a través del Beni y sus hilos de conexión con el Amazonas.

Proponemos la revisión de los avances obtenidos y la puesta de en marcha de un plan de viabilidad a partir del Ministerio de Obras Públicas, que explore la viabilidad de las diferentes rutas y opciones logísticas, con el objetivo de habilitar una nueva ruta logística hacia el norte, y seguir fortalecimiento la posición de Bolivia como corazón del cono sur, y de sus departamentos en particular.

7.24. Ampliación de la Ley de Electricidad

El sector eléctrico boliviano tuvo un impulso de desarrollo y crecimiento con la puesta en vigencia de la Ley de Electricidad¹, que estableció un marco eficiente y competitivo para el desarrollo de la actividad, con un moderno sistema de funcionamiento que garantiza el suministro de electricidad en tiempo real y a costo óptimo.

Se tienen que adoptar medidas para mejorar el funcionamiento de la industria eléctrica boliviana, sin que la empresa pública pierda importancia pero facilitando la operación de los agentes privados para permitir la utilización de los recursos públicos disponibles en la financiación de políticas sociales y de apoyo a la población.

Un elemento central de las actuaciones sectoriales futuras pasa por conseguir utilizar el exceso de generación para no provocar un desequilibrio mayor en el funcionamiento completo de la industria eléctrica. Se propone la elaboración y aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de una modificación de la Ley de Electricidad, antes de que termine el año 2021, que recoja la real situación de la

¹Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994.

industria eléctrica nacional, permita la actividad y desarrollo de todos los actores participantes, permitiendo la entrada de otros nuevos, e incorpore los avances tecnológicos que se han producido en los últimos 25 años.

7.25. Autonomía del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC)

El funcionamiento del sector eléctrico nacional se basa en el despacho libre de la energía generada, de acuerdo a una priorización previa de prioridades, y su comercialización en el mercado spot a todos los distribuidores utilizando las redes de transmisión existentes.

Este mecanismo es sumamente eficiente porque se evitan arbitrariedades y retrasos burocráticos administrativos innecesarios y está supervisado por un ente técnico especializado con la participación de todos los agentes de la industria, llamado Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC).

Se propone recuperar y fortalecer la autonomía de funcionamiento del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), potenciando sus cuadros técnicos y garantizando la presencia como representantes de cada una de las actividades de la industria (generación, transmisión y distribución) de personas que sean designadas por ENDE, por ser la empresa pública que participa en toda la cadena, y de los actores privados.

7.26. Participación Privada en la Exportación de Electricidad

La exportación de electricidad es un objetivo que se viene persiguiendo por el país durante los últimos años, no pudiendo concretarse hasta la fecha, a pesar de las gestiones realizadas con los gobiernos de los países vecinos.

Hasta el momento sólo se tiene un acuerdo con la República Argentina para vender electricidad, que está pendiente de la ejecución de inversiones en infraestructura de transmisión que tienen retrasos.

Más bien la realidad nos muestra que hay ciertos nichos de demanda de suministro de electricidad de ciertos sectores y emprendimientos que por diversas razones no pueden ser atendidos parcial o totalmente por sus propios sistemas, y que por su proximidad a las redes de transmisión en Bolivia podrían ser una oportunidad para abrir la exportación y entrar en estos mercados.

Estos emprendimientos, entre los que se puede destacar ciertos proyectos mineros en el sur de la República del Perú, son llevados adelante por empresas privadas que estarían potencialmente interesados en acceder al suministro eléctrico con una interconexión con Bolivia.

Se propone eliminar el monopolio de la exportación de electricidad que tiene la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para facilitar que el mismo pueda ser ejecutado por empresas privadas, apoyando las gestiones que hagan éstas últimas para lograr mercados para la electricidad boliviana.

7.27. Ampliación de beneficios de la Tarifa Dignidad

La Tarifa Dignidad es un subsidio de un descuento en el 25% de la factura por consumo de electricidad para los consumidores domiciliarios que demandan menos 75 KWh mes en donde opera el Mercado Eléctrico

Mayorista (MEM) y menos de 30 KWh en resto de localidades atendidas por otros operadores del Sistema Interconectado Nacional (SIN) o de los Sistemas Aislados.

Esta medida focalizada en los hogares de menores consumos es una política pública efectiva para mejorar las condiciones de vida de las personas que tienen menores ingresos, que en consecuencia consumen menor cantidad de electricidad.

Se propone ampliar la cobertura de la Tarifa Dignidad para beneficiar con un descuento en la tarifa del 25% a los consumidores domiciliarios que consuman hasta 100 KWh donde operan las distribuidoras del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y que consuman hasta 50 KWh en los lugares que operan las otras distribuidoras del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y los Sistemas Aislados, a partir del año 2021.

Se propone estudiar un esquema de ampliación de la Tarifa Dignidad para que abarque, por lo menos, al 40% de todos los departamentos, mediante una intervención directa en aquellos que se encuentren por debajo de ese porcentaje, con el objetivo de que esté operativa a partir del año 2022.

7.28. Diversificación de la Matriz Energética

En la actualidad, aproximadamente el 65% de la generación de electricidad es producida por plantas termoeléctricas que utilizan gas natural o diésel como combustible, lo que es altamente contaminante y oneroso por sus elevados costos para el Tesoro Nacional.

Es necesario lograr un parque generador descarbonizado, donde las fuentes de energía renovables sean las protagonistas, fortaleciendo una industria eléctrica amigable con la naturaleza y la conservación del medio ambiente.

Se propone una política de acción para modificar la Matriz Energética de Bolivia incorporando mayor cantidad de generación de energías alternativas, para lo que durante los próximos cinco (5) años la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) sólo podrá iniciar la construcción e instalar plantas de generación de electricidad que sean de fuentes de energía alternativas.

Del mismo modo, se desarrollarán incentivos para promover la inversión privada en la generación de energías renovables con el objetivo de aumentar su participación en el mix de generación.

7.29. Modernización y potenciamiento de las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas

Las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas son un patrimonio del Pueblo de Bolivia, construido con el esfuerzo de todos los ciudadanos y que debe preservarse y potenciarse, para que las mismas se conviertan en agentes del desarrollo económico y lidericen los sectores donde desarrollan sus actividades.

El manejo discrecional que han sufrido estas empresas ha provocado que algunas de ellas entren en números rojos, situación que debe ser corregida para que puedan fortalecerse en el tiempo y seguir creciendo.

Es necesario estudiar cada caso en particular y allí donde corresponda realizar una reingeniería de funcionamiento interno y administrativo, para garantizar la optimización de su funcionamiento y su capacidad productiva.

Se propone mejorar la capacidad de gestión y gerenciamiento de las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, para que además de operar en sus sectores y de asumir el pago de algunas prestaciones a la sociedad generen excedentes que se transfieran al Tesoro General de la Nación (TGN) para que puedan ser destinados a financiar actividades y proyectos de desarrollo.

Se propone que las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas en caso de necesitar endeudarse para financiar inversiones dejen de tomar créditos preferenciales del Banco Central de Bolivia, y accedan al mercado externo y/o interno de capitales y se financien a tasas de mercado como el resto de las empresas y ciudadanos, para garantizar el funcionamiento competitivo de los sectores donde desarrollan sus actividades.

7.30. Mantener los actuales mercados de exportación de gas natural y abrir nuevos mercados

La exportación de gas natural a Argentina y Brasil, sin olvidar el aporte creciente de la minería, ha sido la base material sobre la que se han construido las condiciones necesarias para el crecimiento reciente de la economía boliviana y de la inversión pública.

Sin embargo, la situación actual no está nada clara al respecto, ya que el contrato de compra venta de gas natural a Brasil (conocido por GSA por sus siglas en inglés), culmina el 31 de diciembre de 2019 y hay una fuerte incertidumbre sobre su futuro.

Se propone priorizar la negociación o renegociación de los contratos de exportación de gas natural a Argentina y Brasil, para tener la certeza de volúmenes de demanda y precios de venta por el período de tiempo más largo que sea posible, a lo que se dedicarán los principales funcionarios del Gobierno y de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Se propone realizar gestiones, a través del Ministerio de Hidrocarburos y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para suscribir contratos de suministro de gas natural a operadores privados que se encuentren en el área de influencia del trayecto de los gasoductos de exportación existentes, o incluso de lograr que la empresa estatal pueda realizar la distribución de gas natural en algunas localidades de estos países.

Se propone trabajar activamente en la apertura de nuevos mercados para la exportación de gas natural, tanto en la región como en ultramar utilizando las facilidades existentes en Argentina y Perú, para monetizar las actuales y futuras reservas de gas natural de Bolivia para que contribuyan al desarrollo nacional.

7.31. Orientación del Trabajo de YPFB hacia la Exploración

Para cualquier acción que se pretenda emprender para mantener y lograr mercados adicionales para la exportación de gas natural, es imprescindible aumentar el nivel de reservas existentes, lo que sólo puede ser logrado ejecutando proyectos de exploración de hidrocarburos y que los mismos den resultados positivos.

Se propone concentrar los recursos de inversión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y sus Subsidiarias en la ejecución de perforación de pozos exploratorios en zonas donde la información establezca mayores posibilidades de encontrar hidrocarburos, durante los próximos tres (3) años, esto es hasta el 2023.

7.32. Incentivos a la Exploración y Explotación de Hidrocarburos

La preocupante situación de la disminución de las reservas, y en consecuencia la menor disponibilidad de gas natural para atender los compromisos internacionales y la demanda interna, ya fue un tema de preocupación en el anterior gobierno.

Para revertir la tendencia y aumentar las disponibilidades, se puso en marcha medidas de incentivo para que las empresas pudieran invertir en tareas exploratorias que no tuvieron los efectos deseados.

Se pretende elaborar una política eficiente de incentivos a la exploración y explotación de hidrocarburos, con la participación de todos los participantes de la cadena, incluidos los Gobiernos Departamentales y Municipales, que permitan que a partir del año 2021 aumente de manera significativa y constante la perforación de pozos exploratorios y el desarrollo de campos hidrocarburíferos.

7.33. Atracción de Inversiones del Sector Privado Externo

El sector de los hidrocarburos es intensivo en capital y exige además de conocimientos técnicos y medios tecnológicos avanzados para desarrollarse eficiente y competitivamente.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) es la empresa más grande del país que opera en el sector de los hidrocarburos, pero tiene una multitud de áreas de inversión que le consumen su tiempo y sus recursos, ya que perfora pozos y produce fertilizantes a la vez.

Es necesario crear las condiciones para abrir el sector de los hidrocarburos a la inversión extranjera a través de la llegada de empresas privadas que puedan participar en las diferentes etapas de la cadena productiva.

Se propone gestionar la participación de la inversión extranjera, a través de empresas privadas, en toda la cadena de hidrocarburos de Bolivia, a través de diferentes formas de asociación o de ejecución directa, con el fin de mejorar el desempeño y los resultados del sector.

7.34. Convertir la Planilla de Avance de Obra en Título Valor

De acuerdo a los datos de la Formación Bruta de Capital (FBK) de las Cuentas Nacionales elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística, el 72% de los gastos de inversión son originados por las instituciones y empresas públicas a través de sus programas anuales.

A partir de la disminución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y las Regalías Hidrocarburíferas como consecuencia de la disminución del precio de exportación del gas natural a partir del año 2015, las instituciones públicas comenzaron a retrasar sus pagos a las empresas constructoras.

La falta de pago ocasionó que muchas empresas tuvieran problemas de flujo de caja, especialmente las medianas y pequeñas, y que se debieran paralizar muchas obras y proyectos de inversión pública, con los correspondientes perjuicios.

Se propone otorgar a la Planilla de Avance de Obra la calidad de Título Valor, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, para que pueda ser transado con las entidades del sistema financiero mediante el

correspondiente descuento, y que éstos últimos sean los que se encarguen de gestionar el pago de las mismas en un plazo razonable, nunca mayor a los 18 meses.

7.35. Participación de Empresas Nacionales en la ejecución de Obras Públicas

Los elevados niveles de inversión pública entre los años 2006 y 2018 no han sido destinados, especialmente en las obras de mayor envergadura, a la contratación de las empresas nacionales debido en muchas ocasiones a requisitos exagerados en los documentos que regulan el proceso de contratación.

Los Documentos Base de Contratación (DBC) evidencian que la exigencia de experiencia en la construcción de kilómetros de carretera asfaltados, por poner un ejemplo, que se pedían en el documento era tan alto, que aunque una empresa boliviana se hubiera adjudicado todos los proyectos licitados en el país en ese período no habría cumplido el requisito.

Es insostenible esta situación para las empresas nacionales, por lo que debemos corregir estas tendencias y establecer mecanismos de incentivo a la adjudicación de empresas nacionales de las obras.

Se propone revisar los Documentos Base de Contratación (DBC) de los procesos de licitación de obras públicas, eliminando todos los requisitos que sean exorbitados o imposibles de cumplir por las empresas nacionales, para garantizar su participación y competencia en igualdad de condiciones, además de establecer puntos favorables en la valoración a aquellas que se presenten a los mismos.

7.36. Ampliación del Universo de Beneficiarios de los créditos de Vivienda de Interés Social

Las políticas públicas que se desarrollaron para fomentar al acceso a la vivienda han dado resultados positivos para la población en general. Se busca mejorar el efecto que estas políticas están teniendo en la población e menores ingresos, ya que si bien el crédito de vivienda social está abierto para ellos, el promedio actual de los créditos otorgados es para viviendas de cerca de 90,000 dólares americanos.

Se propone la puesta en marcha de incentivos, y medidas administrativas y legales, con el fin de lograr que un mayor de personas, especialmente las que tengan un menor nivel de ingresos, puedan acceder a los créditos de vivienda de interés social a través de las entidades del sistema financiero boliviano.

7.37. Modernización de la burocracia relativa al campo laboral

Actualmente, los procedimientos burocráticos, la falta de claridad, la contraposición de regulaciones, la dificultad de acceso y otros factores que elevan los costos de tramitación y el acceso a los mismo; han incrementado considerablemente la dificultad para que las relaciones laborales se realicen en un marco de formalidad, que garantice un trato justo para el empleado.

Se propone la revisión minuciosa de los procesos administrativos referentes al cumplimiento de normas y procedimientos entre los empleadores y las diferentes instituciones del estado, con el fin de agilizar los trámites, realizarlos de manera digital en la medida de lo posible, eliminar las colas en su realización de, y, en general, minimizar o eliminar los costos de tramitación.

Esto tiene el fin de minimizar los costos adicionales para los empleadores, y que estos se puedan trasladar a los presupuestos directos de salarios, mejorando las condiciones para ambos, empleadores y empleados.

7.38. Trabajo por hora para universitarios

La normativa laboral actual está diseñada para brindar un gran marco de defensa a los derechos de los trabajadores, lo que no se puede afectar sin un consenso general con todos los actores involucrados en esta materia. Pero, en el caso de los estudiantes universitarios, el marco actual, que impida la flexibilidad del trabajo por horas, está impidiendo que se puedan acomodar prácticas laborales en trabajos iniciales, a sus horarios siempre cambiantes y cortados a través del día.

Se propone la posibilidad de permitir la contratación por hora de los estudiantes, siempre y cuando se encuentren cursando su carrera técnica o universitaria. Esta posibilidad, se daría en el marco del cumplimiento de toda la demás normativa laboral, respetando el salario mínimo dividido en las horas hábiles del mes.

El objetivo es permitir la realización de trabajos que no interfieran con el normal desarrollo de los estudios, y que además permitan tomar experiencia en muchos trabajos que actualmente no están disponibles para los universitarios únicamente por la imposibilidad de desarrollar horarios flexibles.

7.39. Fomento a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)

Se propone fomentar el establecimiento, crecimiento y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), que son las principales fuentes de generación de empleo en el sector, para que realicen encadenamientos con empresas de mayor tamaño y se incorporen a la exportación de productos nacionales.

Las PYMEs del país son las principales empresas en contratación de mano de obra y constituyen un tejido fundamental de la capacidad industrial y productiva del país, muchas de las cuales se encuentran en la informalidad, situación en la que se encuentra su personal.

Se propone establecer medidas administrativas y legales para la formalización de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), así como para la formalización de la contratación de su personal con todos los beneficios sociales, otorgando incentivos y ayudas directas para este proceso, especialmente en la constitución de nuevos emprendimientos.

Debido a la importancia que tienen las PYMEs en la economía nacional y de sus efectos en la generación de puestos de trabajo, es importante que en los procesos de contratación de las administraciones públicas se priorice su selección.

Se propone adoptar las medidas administrativas necesarias para priorizar a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) en los procesos de contratación de bienes y servicios por parte del Estado a través de sus diferentes administraciones, para fortalecer el sector.

7.40. Ecosistema StartUp

Los modelos tradicionales de desarrollo de emprendimientos empresariales no se ajustan al desarrollo de conceptos denominados en todo el mundo como StartUps, cuyo enfoque no es únicamente la consecución de un rédito económico en el corto plazo, sino la conceptualización de ideas y soluciones que calcen con las necesidades los mercados y eleven la calidad de vida de todos. Así también, se engloban en estos modelos de desarrollo diferenciado a las empresas de impacto, cuyo objetivo principal incluye la incidencia en la sociedad y el medio ambiente.

Para poner crear los cimientos como país que permitan el florecimiento de estos modelos de emprendimiento, es necesario crear las reglas normativas, financieras y educativas necesarias. Se propone la creación de una ley de StartUps y Empresas de Impacto, en las que se realicen ajustes a las normas de comercio y administración pública, para lograr la agilidad y la minimización de costos burocráticos que requieren estos negocios. Esta ley contemplará el fomento a la investigación y educación específica vinculada a estas áreas, que se logra con el involucramiento de actores del sector académico, como ser las universidades.

Se propone la creación de normativas para la conformación de fondos de inversión que capturen capital de riesgo (venture capital) para el financiamiento y valorización de estos emprendimientos. Se propone la creación de un Fondo Estatal para apalancar a los fondos de capital de riesgo, y al mismo tiempo, buscar retornos para el Estado.

7.41. Creación de la Tarjeta Joven

Se propone la creación y puesta en marcha a partir del año 2021 de la Tarjeta Joven, como documento de identificación de los jóvenes de Bolivia que les permita acceder a una serie de beneficios como tarifas diferenciadas de transporte con su presentación, así como descuentos en la adquisición de ciertos bienes y servicios mediante acuerdos con empresas y representantes del sector privado.

8. MEDIO AMBIENTE

PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

8.1. Plan de Emergencia de Recuperación de la Chiquitania

La Chiquitania ha sufrido durante el año 2019 un incendio que ha destruido 4.000.000 de hectáreas de cobertura boscosa provocando el mayor daño ecológico de la historia de Bolivia, terminando con la vida de muchos animales silvestres y causando daños al medio ambiente que tardarán décadas en superarse.

Se debe poner en marcha un Plan de Emergencia para la Recuperación de la Chiquitania, que permita la recreación de los hábitats naturales y genere condiciones de desarrollo a la zona para no dañar más las condiciones de vida de sus habitantes.

Se propone la elaboración y ejecución, en coordinación con la Gobernación de Santa Cruz y los Gobiernos Municipales afectados además de la participación de la sociedad civil y la comunidad científica, de un Plan de Rehabilitación de la Chiquitania, bajo la dirección del Ministerio de Medio Ambiente y Agua para la rehabilitación de los daños sufridos, reforestación de los bosques perdidos, reconstrucción de la infraestructura dañada, repoblamiento con animales silvestres autóctonos y para el establecimiento permanente de medios y procedimientos de prevención.

8.2. Creación de la Unidad Militar de Emergencias (UME)

La devastación sufrida en la Chiquitania ha sido una muestra de las debilidades del Estado para combatir de manera oportuna y eficiente las catástrofes naturales que debe ser subsanada para que nunca vuelva a ocurrir una tragedia de estas características.

El valor y entrega demostrado por los bomberos voluntarios y los soldados de nuestras Fuerzas Armadas no fue suficiente para afrontar el problema, por lo que es necesario construir las capacidades institucionales para afrontar este desafío y otros daños y emergencias que sufren otras regiones de Bolivia, como las inundaciones en Beni o las heladas en el Occidente.

Se propone la creación de una Unidad Militar de Emergencias (UME), como unidad operativa independiente bajo la tuición del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, que estará integrada por Batallones y Regimientos Militares ya existentes en cada una de las Divisiones del Ejército de Bolivia, para que se conviertan en la punta de lanza contra las catástrofes naturales y atención de emergencias, dotadas con los medios aéreos, terrestres y fluviales necesarios para encarar estos problemas.

8.3. Fortalecimiento del Manejo de los Parques Nacionales

Los Parques Nacionales y Áreas Protegidas de Bolivia son la principal riqueza natural que debemos preservar para mantener nuestras actuales condiciones de vida y poder legar a las futuras generaciones el disfrute de estos espacios.

Del mismo modo, estas áreas naturales son un reclamo de primer orden para la atracción de turistas e investigadores, por lo que es necesario potenciar sus estructuras y capacidades para garantizar su mantenimiento.

Se propone realizar un fortalecimiento de los Parques Nacionales y la Áreas Protegidas de carácter nacional, reforzando sus equipos de trabajo y protección para que se pueda garantizar su conservación futura en las condiciones en las que se encuentran y promocionando la generación de recursos a través de visitas y excursiones, que sin afectar su riqueza permitan mejorar la disponibilidad de recursos económicos a las mismas.

8.4. Contravenciones y Delitos Ambientales

La protección y el medio ambiente están garantizados en diferentes normas legales que hacen dificultoso su aplicación efectiva y el logro del objetivo de la conservación de un medio ambiente saludable y diverso.

Se tiene que hacer un esfuerzo de unificación de esta normativa para alcanzar un cuerpo legal completo y uniforme que permita que las personas que dañaron el medio ambiente y cometieron delitos contra el mismos sean sancionados penal, administrativa y civilmente.

Se propone crear un Comité de Revisión, integrado por representantes de las diferentes administraciones del Estado, organizaciones de productores, organizaciones ambientales, representantes indígenas y representantes de la sociedad de los lugares que han sufrido algún tipo de desastre natural, para realizar una revisión de las normas legales, los procedimientos administrativos de su aplicación y el funcionamiento de las

instituciones responsables, para que podamos establecer un consenso social sobre la conservación del medio ambiente y de castigo a los que incumplen las normas.

8.5. Quemas Controladas

La quema controlada es una práctica tradicional en la producción agraria y pecuaria de Bolivia, ya sea como chaqueo o quema de pastizales, que tiene efectos sobre el medio ambiente y que es necesario disminuir paulatinamente para establecer otras prácticas productivas, muchas de las cuales ya están presentes en nuestro país.

Existen alternativas productivas y tecnológicas para realizar el aprovechamiento de nuestros suelos en actividades agropecuarias que no sean tan dañinas al medio ambiente como la quema controlada, por lo que corresponde su implantación masiva y progresiva.

Se propone poner en marcha un plan de reducción gradual de las quemas controladas en la agricultura y ganadería de Bolivia, hasta terminar definitivamente con esta práctica el año 2027, mediante la transferencia y adaptación tecnológica de los productores agropecuarios.

8.6. Revisión y Reorientación de las Dotaciones para Asentamientos Humanos

Un problema que se ha evidenciado en los últimos años es la dotación de tierras para asentamientos humanos en tierras que no son aptas para la realización de actividades agropecuarias, lo que ha ocasionado daños al recurso tierra y al medio ambiente.

Es necesario revisar estos procesos y establecer una mejor política de Asentamientos Humanos que permita a los bolivianos el acceso al recurso tierra, pero sin consecuencias para la sostenibilidad de este y del medio ambiente.

Se propone revisar los procesos de dotación de tierras por parte del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) para la realización de asentamientos humanos para certificar si los suelos son aptos para actividades productivas y se están cumpliendo las disposiciones del PLUS, así como revisar que el procedimiento de dotación ha sido transparente y se ha realizado cumpliendo con el procedimiento establecido.

Los que de buena fe se asentaron en las tierras que les dotó el Estado en lugares que no son aptos para la realización de actividades productivas agropecuarias serán reasentados en otros lugares donde puedan dedicarse a las mismas.

8.7. Explotación Ilegal de Minerales en Bosques, Ríos, Parques Naturales y Áreas Protegidas

Nuestro país es sujeto de una flagrante práctica de explotación de minerales con formas ilegales que atentan directamente contra el medio ambiente, además de la economía de la nación.

Se propone una revisión integral de las áreas afectadas, la habilitación de ventanillas de reclamo y una acción coordinada entre el Ministerio de Minería y la Policía Boliviana para liberar a las zonas afectadas y garantizar el cumplimiento de la ley.

8.8. Uso de Vehículos Eléctricos

La proliferación de vehículos con motores de combustión genera efectos contaminantes al medio ambiente y afecta a las finanzas públicas que deben importar las necesidades de combustibles líquidos que no produce el país en estos momentos, lo que afecta nuestra calidad de vida como personas.

En el mercado existen vehículos eléctricos que no emiten contaminación y que tienen cada vez mayor autonomía que pueden entrar al mercado boliviano con una política activa de incentivos y beneficios fiscales.

Del mismo modo, estos vehículos al consumir energía eléctrica que produce el país permiten un impacto positivo en el crecimiento económico por la demanda de esta, y la posibilidad de desarrollar una actividad complementaria nueva alrededor de su uso y mantenimiento.

Se propone poner en marcha un programa de introducción y masificación en el uso de vehículos eléctricos con una serie de metas por sector de actividad que permita lograr que nuestros transportes públicos urbanos y la prestación de los servicios públicos por las instituciones de las administraciones del Estado se hagan utilizando vehículos eléctricos antes del año 2025.

Con el fin de que estos medios de transporte se masifiquen también entre la población se debe establecer una red eficiente de recarga de energía por las ciudades, en una primera etapa, y las áreas rurales, que permitan des carbonizar el transporte de personas en Bolivia.

8.9. Generación de Electricidad mediante Residuos

Con el proceso de urbanización que lleva adelante Bolivia desde los años 70 del siglo pasado, el manejo de los residuos ocasionados por la vida cotidiana de la población se ha convertido en un problema de gestión pública, especialmente municipal, y de contaminación de nuestros espacios naturales.

Es necesario hacer más eficientes nuestros sistemas de recojo, deposición y tratamiento de los residuos sólidos de nuestras ciudades, especialmente las que concentran mayor población, para lo que es necesario convertir estos vertederos en medios de generación de ingresos que coadyuven a un manejo más eficiente y ecológico de los mismos.

Se propone realizar las modificaciones legales y apoyar de manera directa a los Gobiernos Municipales para que se perfeccione el funcionamiento de los sistemas de recojo, separación, deposición y utilización de los residuos sólidos, incentivando la generación de electricidad mediante la combustión de los gases que produce la descomposición controlada de materia orgánica en vertederos de basura y plantas de tratamiento de aguas residuales.

8.10. Producción de Biocombustibles

La producción de biocombustibles ha sido un anhelo constante del sector productivo agropecuario de Bolivia, que desde hace varios años vieron en su producción la oportunidad de crecer exponencialmente en términos de superficie cultivada y producción.

El 11 de septiembre de 2018, mediante la promulgación de la Ley N° 1098, Ley de Aditivos de Origen Vegetal, se pone en marcha el proyecto del etanol, y la entrada formal del país en la producción de biocombustibles, con muchos años de retraso frente a los países vecinos.

Se propone acelerar los procedimientos de adición de alcohol anhidro en la gasolina especial, hasta un 12% de su volumen, para que aumente la demanda del mismo y se disminuya la importación de gasolina del exterior a cargo de YPFB, con los consiguientes ahorros fiscales de esta medida.

Si bien es importante el programa del etanol, donde nuestro país tiene serios problemas es en la producción de diésel, donde la producción nacional apenas alcanza para cubrir un poco más del 40% de la demanda del mercado interno, lo que exige un esfuerzo enorme de recursos para pagar estas importaciones.

Se propone trabajar de forma coordinada con la industria oleaginosa y los productores de soya del país, para que a partir del año 2022 comience a comercializarse biodiésel en el mercado nacional, con la consiguiente disminución de la importación de diésel actual y de los recursos que se deben destinar a ese fin.

8.11. Eliminación de Bolsas Plásticas

Una de las prácticas comunes de nuestra sociedad que más afecta a la conservación del medio ambiente es la disposición de las bolsas plásticas que se utilizan diariamente, y que debido a su composición tardan centurias en degradarse naturalmente, afectando durante todo ese tiempo la vida y los ecosistemas.

Es posible realizar la sustitución de este tipo de recipientes por otros permanentes y que no sean necesarios desechar diariamente, evitando la contaminación ambiental.

Se propone aprobar una Ley por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que prohíba la entrega de bolsas plásticas en supermercados, tiendas y lugares de venta a los consumidores a partir del año 2024, sólo permitiendo la entrega de las que fueran comprobadamente biodegradables.

De esta forma Bolivia se sumará a los países que ya han eliminado esta práctica y mejoraremos nuestras condiciones de vida actuales y de las generaciones futuras.

9. DESARROLLO RURAL

IMPULSAR EL DESARROLLO RURAL

9.1. Integración de Productores del Campo

Actualmente, los pequeños y medianos productores del campo, las asociaciones que los aglutinan, tiene muy escaso contacto con los mercados finales donde se trazan sus productos. Esto reduce los ingresos que se quedan para el productor campesino, y dificulta el entendimiento de los mercados, con relación a la variedad y rotaciones necesarias en las siembras.

Se propone la creación de Plan Nacional de Integración de Productor Campesinos, con el fin de brindarles las herramientas técnicas, logísticas e informáticas para conocer y contactar a compradores mayoristas y finales en los centros urbanos, para entender la temporalidad óptima para los cultivos, para aprender y desarrollar

técnicas propias en el incremento de la productividad, y para procurar la integración también con compradores en el mercado internacional.

El objetivo es incrementar y sostener los ingresos para los campesinos y sus asociaciones, diversificar la calidad y cantidad de frutos cultivados, lograr beneficios de inocuidad y calidad para los consumidores, y procurar nuevas fuentes de divisas internacionales para el país.

9.2. Hacer de las Tierras Indígenas Originarias Campesinas (TIOC) lugares productivos

Se propone convertir a las Tierras Comunitarias Indígenas Originarias Campesinas (TIOC) en centros productivos, con aprovechamiento racional y sostenible de sus recursos naturales renovables y permitiendo que las mismas se conviertan en lugares para el crecimiento y desarrollo de las comunidades indígenas y originarias que los han recibido mediante la titulación por parte del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).

Se propone otorgar ayudas económicas directas e incentivos a los Pueblos Indígenas y Originarios para realizar actividades productivas en las Tierras Indígenas Originarias Campesinas, así como promover la asociación de los mismos con empresas privadas para producir bienes y servicios con destino al mercado.

9.3. Prioridad en las Compras del Estado

Dentro de las políticas de compras y contrataciones del Estado en los últimos años, se ha dado paso cada vez más a la discrecionalidad y la contratación directa. Esto ha afectado no solo a las empresas nacionales, sino también a todos los actores que presentan menores condiciones competitivas dentro del país.

Se propone adoptar las medidas administrativas necesarias para que la producción de bienes y servicios de los Pueblos Indígenas y Originarios en sus Tierras Indígenas Originarias Campesinas (TIOC) sean adquiridas por el Estado, en sus diferentes administraciones, en los procesos de licitación y concurso que se realicen.

9.4. Promoción Cultural

La mayor riqueza que tenemos los bolivianos, no es aquella que pueda ser medidas en moneda, sino nuestra riqueza cultural. Como tal, debemos priorizar su conocimiento, su preservación y su preponderancia en todas las políticas del ámbito público.

Se propone promocionar la cultura y los saberes de los Pueblos Indígenas y Originarios tanto en el territorio nacional como en el exterior, como medida para conocer su realidad y sostener formas efectivas de pervivencia en el tiempo de sus idiomas, costumbre, expresiones culturales y aporte a la identidad nacional. Otro objetivo es, dentro de los programas nacionales de turismo, mostrarla a turistas internos y externos con el fin de que generen recursos económicos de forma sustentables para las comunidades que resguardan sus riquezas culturales. Finalmente, se busca mantener y promover la diversidad cultural, como bandera del sentimiento de unidad de todos los bolivianos y como elemento de identificación antes un mundo cada vez más homogéneo.

9.5. Conclusión del Proceso de Saneamiento

El 18 de octubre de 1996 cuando se promulgó la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, se estableció, con el fin de regularizar los derechos de propiedad sobre la tierra, el proceso técnico-jurídico del saneamiento de la propiedad que es ejecutado por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).

La Ley señalaba que este proceso era extraordinario y debía terminarse en diez (10) años, esto es el año 2006, siendo que hasta la fecha no se ha concluido.

Esta situación genera incertidumbre en las áreas rurales, donde todavía no están perfeccionados los derechos de propiedad, creando tensiones innecesarias entre productores por esta situación, lo que produce inseguridad jurídica y afecta el funcionamiento del sector.

Se propone tomar las medidas necesarias y dar las instrucciones que correspondan para que el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) termine el saneamiento de toda la superficie territorial de Bolivia hasta el 31 de diciembre del año 2022.

9.6. Seguridad Jurídica

El principal problema de seguridad jurídica para el sector agropecuario es el de terminar el saneamiento y completar la titulación de todo el territorio nacional, que se ha propuesto más arriba.

Sin embargo, el ejercicio del derecho de propiedad sobre la tierra en el Estado, para terrenos agrícolas mayores a 50 hectáreas y ganaderos mayores a las 500 hectáreas, está condicionado al cumplimiento de la Función Económica y Social (FES), que es la utilización con fines productivos de la tierra de acuerdo a su capacidad de uso mayor.

Las normas que regulan este cumplimiento establecer plazos de tiempo para su verificación periódica que no coincidan con los ciclos productivos agrícolas o pecuarios, lo que podría ocasionar que en el momento de la visita que haga el INRA no se cumpla de forma total la FES y el productor viera en peligro su propiedad.

Se propone modificar las normas legales vigentes, mediante la aprobación de un proyecto de Ley que se ponga a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que modifique los plazos para la verificación periódica de las FES por parte del INRA a los correspondientes ciclos y calendarios productivos, y que el procedimiento de verificación consecuencia de denuncias exija la presentación de pruebas y elementos para ver si corresponde hacerse o no.

9.7. Autorización del Uso de Biotecnología

Desde hace casi cuarenta (40) años se encuentran en el mercado productos agrícolas de origen transgénicos, esto es productos biotecnológicos, para mejorar los niveles de producción y productividad y hacer más eficientes las labores agrícolas.

Estas innovaciones científicas han permitido que se pueda producir ciertos alimentos en lugares que antes no era posible por la falta de precipitaciones, o que podamos producir una mayor cantidad de un producto en la misma superficie de terreno.

Se propone autorizar de manera inmediata el funcionamiento del Comité de Bioseguridad para que considere y autorice la realización de nuevos eventos biotecnológicos durante el año 2021 para los siguientes productos: soya, maíz, algodón y caña de azúcar.

Se propone elaborar para su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de una Ley que Regule a los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) en el Estado, que dé certeza y claridad en los procedimientos a seguir y las competencias institucionales de todos los involucrados.

9.8. Acceso a la Úrea producida por YPFB

Cuando Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) decidió, dentro de su política de industrialización del gas natural, construir una planta de urea y amoniaco en la localidad de Bulu Bulu (Cochabamba), uno de los objetivos que señalaron era aumentar la producción de alimentos en el país al poder acceder los productores a un fertilizante moderno.

La realidad es que pasados más de dos (2) años de operaciones la cantidad de fertilizante adquirido por productores nacionales es muy bajo, destinándose más del 90% de la producción a la exportación al mercado brasileño.

Se propone priorizar el uso de la urea para fertilizar los suelos de los productores agrícolas nacionales, para lo que establecerá su comercialización, a través de sus organizaciones, al precio de costo de su producción por cinco (5) años, esto es entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2025.

9.9. Eliminación de Aranceles e Impuestos a la Importación de Maquinaria e Insumos Agrícolas

El sector agropecuario es estratégico para el desarrollo nacional y para el aumento de la tasa de actividad de la economía en el corto plazo, además de los efectos que tiene en el resto de las actividades, el empleo y la diversificación y crecimiento de nuestra oferta exportadora.

Con el fin de incrementar los niveles de crecimiento hasta llegar a tasas del 5% se deben adoptar medidas de apoyo y estímulo a la producción agropecuaria, que sean aplicables de forma inmediata.

Se propone el diferimiento de los impuestos aduaneros (Gravamen Aduanero) y la exención temporal del pago de impuestos a la importación a la maquinaria e insumos utilizados para la producción agropecuaria, menos los fertilizantes, mediante Decreto Supremo hasta el 31 de diciembre de 2025.

10. TURISMO, GASTRONOMÍA, ARTE Y CULTURA

POTENCIAR NUESTRAS RAICES

10.1. Incorporación de Bolivia a los Circuitos Turísticos de la región y promoción internacional de Bolivia como destino turístico

El turismo es una actividad económica en alza en todo el mundo como consecuencia de los niveles de bienestar y la mejora de las comunicaciones que permite que millones de personas viajen a otros países para conocerlos íntimamente y a sus culturas.

Este dinamismo del turismo abre una fuerte competencia entre los Estados con el fin de conseguir ser receptores de la mayor cantidad posible de visitantes, pues los mismos con el consumo que hacen durante su estadía potencian la economía.

Bolivia tiene enormes riquezas naturales, paisajísticas, y expresiones culturales y populares atractivas que pueden ser un reclamo para gente de otras latitudes que permitan el crecimiento de esta actividad.

Se propone la realización de gestiones entre el Gobierno Nacional y los participantes privados del sector turístico nacional para incorporar a Bolivia en los circuitos internacionales de visitas turísticas que se organizan en la región, para lograr efectos multiplicadores en la presencia del país y en la atracción de turistas y promocionar en los principales eventos internacionales dedicados al turismo y los medios de comunicación especializados la realidad de Bolivia como destino turístico.

10.2. Plan Nacional de Fortalecimiento del Sector Turístico

Bolivia por su ubicación geográfica se encuentra al medio de varios países que tienen una estructura y tradición turística consolidada, con la explotación de sus atractivos que se combinan con la posibilidad de ver los de los países vecinos.

Esta dinámica, que se denomina, circuitos turísticos, permite construir sinergias y efectos multiplicadores entre varios países participantes, conformando itinerarios sobre temas comunes destinados a los amantes de los mismos de todo el mundo.

Se propone elaborar hasta finales del año 2020 el Plan Nacional de Fortalecimiento del Sector Turístico entre todos los actores, públicos y privados, involucrados en esta actividad, que comience a ejecutarse desde el año 2021 con el objetivo de atraer a 2.000.000 de visitantes extranjeros hasta el año 2025.

10.3. Apoyo integral al Arte y la Cultura

Hasta el momento, en las diferentes instancias de gobierno, el arte y la cultura han tenido un valor secundario para los administradores públicos, lo que va en contra sentido de fomentar y afianzar el valor de nuestras raíces, nuestra riqueza cultura y el talento de nuestros artistas.

Se propone la creación de un Plan Nacional de Fortalecimiento al Arte y la Cultura, que permita la obtención de fondos, la realización de estudios y la promoción de estas actividades, a través las instituciones que cohesionan a los administradores públicos con los actores privados.

Adicionalmente, se propone la creación de becas para estudiantes y fondos de fomento para profesionales, que permitan el incentivo y el desarrollo de ejercicios artísticos con el apalancamiento financiero del estado, que en la mayoría de los casos es crucial para el sostén de los artistas mientras desarrollan sus proyectos. Se propone desde el gobierno central, promover que los gobiernos subnacionales adopten similares prácticas.

10.4. Realización popular de espectáculos culturales

Si bien las expresiones culturales son transversales a la sociedad, tienen diferentes formas y estilos, y responden a todos los sectores sociales, a muchas de ellas sólo puede accederse cuando realizan espectáculos para los que hay que pagar, como por ejemplo los conciertos de ciertos artistas.

Esta situación hace que muchas personas, algunas por falta de medios y otras por cuestiones geográficas, no puedan acceder a los espectáculos y pierdan la oportunidad de su disfrute.

Se propone organizar, con el Ministerio de Cultura a la cabeza, espectáculos culturales itinerantes por todo el país, donde los ciudadanos, de forma gratuita, puedan acceder a conciertos de música, exposiciones de cuadros, lecturas de poesía y proyección de películas, que sean fruto del talento de los autores nacionales.

10.5. Apoyo a la Realización de Eventos de carácter internacional en Bolivia

Los últimos años nos han mostrado los escasos resultados que generan solo las intervenciones públicas en esta materia, donde las inversiones del Gobierno Nacional en construcción de infraestructura y atractivos turísticos como museos, han sido descoordinadas y no ha generado ningún efecto de incremento de visitantes.

La única forma de lograr un impulso decidido y real del sector turístico en Bolivia es construir un consenso entre todos los actores, públicos y privados, que se trabajan en el sector para definir una estrategia completa para aumentar el atractivo nacional en los mercados internacionales y que defina con precisión las intervenciones que se deben efectuar y repartir las responsabilidades de enfrentarlo entre todos.

Se propone apoyar por parte del Gobierno Nacional, mediante el Viceministerio de Turismo, a la organización de eventos de carácter internacional con participantes de fuera, de cualquier naturaleza, con recursos financieros, con el fin de que de esta manera se promueva la imagen internacional del país y sus atractivos turísticos para lograr la llegada de una mayor cantidad de visitantes.

10.6. Apoyo y Fortalecimiento de los Elencos Nacionales

El funcionamiento de elencos nacionales especializados en la formación y expresión de una determinada actividad artística, como la música y el ballet clásicos, ha permitido mantener una tradición de estas expresiones en la sociedad y otorgar la oportunidad a nuestros jóvenes de conocerlos, practicarlos y aprenderlos.

Estos elencos son la mejor herramienta para la formación artística de los compatriotas que tienen los talentos y la vocación para representarlos, por lo que su aporte a la riqueza nacional y al patrimonio de la Nación deben ser no sólo mantenidos, sino potenciados.

Se propone aplicar una política de fortalecimiento del funcionamiento de los diferentes Elencos Nacionales Artísticos adscritos al Ministerio de Cultura, con el fin de mejorar el acceso a los que quieren ser parte de estos, mejorando sus sistemas de entrenamiento y capacitación y ampliando el número de presentaciones públicas que realicen.

10.7. Plan Nacional de Promoción de la Gastronomía

Bolivia tiene raíces culturales valiosas y únicas, una de sus mayores expresiones es su gastronomía, la cual hasta ahora ha sido expresada y promovida a partir de emprendimientos independientes, con muy poca participación del Estado.

Proponemos el desarrollo de estudios de investigación, organización, capacitación y promoción internacional de la diversa gastronomía del país. El objetivo es apuntalar y promover a los actores que generan y aprovechan esta riqueza cultural; vinculados con los esfuerzos nacionales en el área de turismo.

Así mismo, se propone poner los recursos del Estado a disposición de lograr certificaciones de origen en los productos que ofrece el país, con características únicas y con valor en el mercado mundial. Se cita, por ejemplo: el café, el cacao, el singani, entre otros.

11. SALUD, DEPORTE Y BENEFICIOS SOCIALES

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

11.1. Puesta en marcha del Consejo Nacional de Salud

Las competencias en materia de salud se encuentran distribuidas entre el Gobierno Nacional, las Gobernaciones y los Gobiernos Municipales, lo que representa un desafío para articular las políticas públicas necesarias para su buen funcionamiento y una atención adecuada a la población.

Por lo tanto, es necesario establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de Gobierno que garanticen la utilización óptima de los recursos, tanto humanos como materiales, en favor de una atención de calidad.

Para garantizar el buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación y la efectividad de las decisiones que se adopten en los mismos, deben participar en ellos los representantes de los diferentes estamentos profesionales de la salud y la ciudadanía.

Se propone la conformación del Consejo Nacional de Salud, mediante Decreto Supremo inicialmente, como el espacio de encuentro, diálogo y discusión de todos los actores institucionales, gremiales y sociales que tienen que ver con el sector de la salud en Bolivia, para que genere y refrende los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del sistema y la puesta en marcha del Seguro Universal (SU).

11.2. Seguro Universal (SU)

La puesta en marcha del Sistema Universal de Salud (SUS) ha enfrentado importantes retrasos y problemas debido a la falta de coordinación efectiva de los diferentes niveles administrativos y una inadecuada programación de gastos con los recursos realmente disponibles.

Como Estado estamos ante el desafío de otorgar acceso gratuito a la salud a los bolivianos, pero se debe hacer de una forma ordenada, sostenible y que garantice una cobertura de atenciones que respondan a las necesidades y el perfil epidemiológico de la población, pues lo contrario es generar falsas expectativas que terminarán en una nueva frustración.

Se propone poner en vigencia a partir del año 2021 el Seguro Universal (SU) como el paquete de prestaciones gratuitas y universales en salud para los ciudadanos nacionales, que garanticen una vida sana y digna a la población y mejoren la calidad de vida del país.

El acceso al Seguro Universal no requerirá inscripción previa y todos los ciudadanos de Bolivia serán atendidos en cualquier centro de salud con la sola presentación de su Cédula de Identidad (CI).

11.3. Paquete de Prestación Sanitaria

Uno de los problemas que se presentan en la implementación de estos sistemas de atención es el sobredimensionamiento de las prestaciones cubiertas de forma gratuita, que provocan la insostenibilidad del proyecto y la falta de atención a los usuarios.

Es necesario determinar con precisión y en el marco de las disponibilidades presupuestarias reales de las prestaciones a cubrir gratuitamente, así como de los medicamentos que se distribuirán sin costo por el sistema, que se vayan incrementando de forma periódica de acuerdo con el incremento de recursos disponibles en el futuro.

Se propone poner en vigencia a partir del año 2021 el Paquete de Prestación Sanitaria que contenga las prestaciones que se darán gratuitamente a los ciudadanos en el marco del funcionamiento del Seguro Universal (SU), y que respondan al perfil epidemiológico nacional y sean las adecuadas para mejorar las condiciones de vida de la población.

11.4. Destino del 10% del Presupuesto General del Estado (PGE) a la Salud

La preocupación de la población por las deficiencias en el funcionamiento del sistema de salud nacional ha generado una serie de campañas ciudadanas para garantizar el acceso a los recursos públicos de manera suficiente para un buen funcionamiento de este.

La más importante de ellas ha sido la de movilizar a la población en favor de garantizar que se destine el 10% del Presupuesto General del Estado (PGE) al sector salud, como garantía de un acceso adecuado al financiamiento, que debe convertirse en una Política del Estado.

Se propone destinar el 10% de los recursos del PGE al sector salud, mediante las disposiciones de una Ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, contemplando los fondos de gasto corriente e inversión de las diferentes administraciones públicas, que sirvan como el piso mínimo para atender las necesidades sanitarias de la población.

11.5. Ampliación de Cobertura Sanitaria

Los principales recursos materiales y humanos del sistema de salud boliviano se encuentran concentrados en los principales centros urbanos nacionales, generando que muchos compatriotas que viven en áreas dispersas o rurales no tengan un acceso cercano a la atención de su salud.

Por lo tanto, es necesario realizar los esfuerzos sanitarios en el marco del Seguro Universal (SU) y de los recursos disponibles para ampliar la cobertura de la atención sanitaria a espacios más amplios de la geografía nacional.

Se propone la puesta en marcha de una política de ampliación de la cobertura de los servicios de salud a áreas menos pobladas, dando prioridad a la dotación a las mismas de más ítems a medida que se vayan creando.

11.6. Atención de Enfermedades de Alta Complejidad

Las personas que sufren una enfermedad crónica o de alta complejidad, como el cáncer o la diabetes, se ven muy afectados en su vida cotidiana por la cantidad de recursos propios que deben destinar a atender esta necesidad médica.

Es necesario que el Estado, en el marco de sus políticas de salud, ponga en marcha mecanismos de apoyo a los ciudadanos que se encuentran en esta situación para que puedan paliar, aunque sea parcialmente, los costos que demandan sus necesidades de atención.

Se propone elaborar un catálogo de enfermedades crónicas de alta complejidad y de grupos poblacionales beneficiarios, para que se beneficien con apoyo financiero para la atención necesaria y otorgación de medicamentos, además de realización de análisis dentro del Seguro Universal (SU), que les permita mejorar y prolongar sus condiciones de vida.

11.7. Plan Nacional de Infraestructura Sanitaria

La existencia de competencias de los tres niveles de gobierno sobre la infraestructura de salud, de acuerdo con la complejidad de esta, ha provocado que haya desencuentros entre los procesos de construcción de infraestructura, equipamiento y dotación de personal para su funcionamiento normal.

Se debe lograr una planificación armonizada entre los diferentes niveles de gobierno para garantizar que las inversiones que se hagan en infraestructura de salud serán oportunamente equipadas y funcionarán con el personal necesario para la atención a la población.

Se propone la elaboración y puesta en marcha de un Plan Nacional de Infraestructura Sanitaria, concertado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales y Municipales, para el período 2021-2030 que defina con precisión los lugares en que se construirá, los presupuestos necesarios, el cronograma de ejecución y el responsable de llevarlo adelante, así como el equipamiento de la infraestructura y la dotación oportuna de personal para su funcionamiento.

11.8. Plan Nacional de Salud Preventiva y Nutrición

La política más eficiente en la atención de la salud consiste en extremar las medidas preventivas que eviten que la población boliviana caiga en la enfermedad y tenga que ser tratada en los centros de salud de esas afecciones.

En base a la experiencia e información disponible se debe establecer un perfil epidemiológico regionalizado, con las potenciales enfermedades prevenibles para que se puedan articular las medidas de educación e información necesarias.

Del mismo modo, los hábitos de consumo de alimentos de los bolivianos están presentando la existencia de desnutrición en ciertas regiones del país y de obesidad en otras, lo que requiere la puesta en marcha de medidas de comunicación a la población para que corrijan sus hábitos alimenticios cuando sea posible.

En los lugares donde haya elevados niveles de desnutrición crónica es necesario dar apoyo directo para la complementación de la alimentación, especialmente de los niños, para que se pueda revertir esta situación.

Se propone implementar un Plan Nacional de Salud Preventiva y Nutrición, que permita atender las necesidades sanitarias de la población con medidas preventivas, educativas y de intervención directa, de acuerdo con el perfil epidemiológico de la población por cada una de las regiones de Bolivia.

11.9. Poner en marcha el Plan de Apoyo al Deportista (PAD)

Bolivia es una sociedad que realiza actividad física y practica deporte, por lo que tenemos las condiciones y el potencial para desarrollar valores deportivos que puedan ser competitivos a nivel internacional en diversas disciplinas.

Uno de los problemas que hay para que se desarrollen plenamente estos valores es la necesidad de dedicarse a otra actividad laboral que le impide desarrollar su potencial deportivo y competitivo, por lo que tiene que haber una intervención directa del Estado para mejorar las condiciones de estos deportistas.

Se propone la creación del Plan de Apoyo al Deportista, dependiente del Ministerio de Deportes, como mecanismo de apoyo financiero a jóvenes destacados en sus diferentes especialidades deportivas para que no descuiden el entrenamiento competitivo necesario y sigan compitiendo a todo nivel, complementando esta ayuda con el apoyo de entrenadores y profesionales de la preparación física.

11.10. Organización de Competiciones Deportivas de Alto Nivel

Una forma de estimular a los deportistas nacionales es la organización de eventos competitivos internacionales en el territorio nacional, lo que les permite competir y alcanzar un reconocimiento público que de otra manera no tendrían.

La organización de este tipo de eventos sirve, adicionalmente, para posicionar en el mundo la marca Bolivia, pues la prensa especializada le dedica espacios que funcionan como reclamo a potenciales turistas a conocer nuestro país.

Se propone que el Gobierno Nacional, en coordinación con el Comité Olímpico Boliviano (COB) y las Federaciones Nacionales Deportivas, solicite, gestione y logre la organización de competiciones internacionales deportivas de primer nivel, en una estrategia de largo plazo que será financiada por el Ministerio de Deportes con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN).

11.11. Apoyo al Deporte Popular

Las personas que realizan actividad física para mejorar sus condiciones de vida y de salud se ven estimulados por compartir su experiencia con otras personas, lo que refuerza el sentimiento colectivo de comunidad y una mayor integración entre los bolivianos.

Se propone poner en marcha una iniciativa de ámbito nacional que promueva la práctica del Deporte Popular, donde se incentive la realización de encuentros y competencias, con fuerte componente lúdico, que permitan ir masificándose, y realizar actividades de entrenamiento y orientación periódica en los espacios

públicos, a cargo de profesionales, para que las personas conozcan mejor el tema y mejoren la forma en que practican esta actividad física.

11.12. Organización de Juegos Deportivos Universitarios

La organización periódica de los Juegos Deportivos Estudiantiles ha permitido generar una dinámica de incremento de la actividad deportiva entre los jóvenes con el objetivo de participar en las competencias organizadas.

Este proceso es un semillero importante para alcanzar, en diferentes disciplinas deportivas, un grupo de deportistas que puedan competir internacionalmente, proceso que debe sostenerse y mejorarse.

Con el objetivo de incrementar esta práctica y permitir el desarrollo de la competición deportiva en edades más elevadas, se debería ampliar al ámbito universitario, lo que garantiza una continuidad en el tiempo del esfuerzo en entrenamientos y competencia.

Se propone organizar anualmente los Juegos Deportivos Universitarios, que permita a los estudiantes de las universidades competir con sus compatriotas de otras regiones en diferentes disciplinas deportivas y dar continuidad a aquellos que participaron de estos emprendimientos cuando eran escolares.

11.13. Potenciamiento del Fútbol Profesional

El fútbol es el deporte más seguido y practicado en Bolivia, teniendo a la selección nacional como un referente de este con el que todos nos identificamos, especialmente cuando disputan eliminatorias para la Copa del Mundo o campeonatos de la Copa América.

Los resultados obtenidos por el seleccionado nacional en los últimos procesos de eliminatorias han sido decepcionantes, quedando ya lejos en el recuerdo nuestra participación en la Copa del Mundo de Estados Unidos en 1994.

Se trabajará en coordinación con la Federación Boliviana de Fútbol y demás actores involucrados en un plan de potenciamiento del fútbol profesional, con apoyo del Estado, para crear las condiciones necesarias para que la Selección Nacional pueda aspirar a participar de una nueva Copa del Mundo si es posible el año 2022 y como objetivo concreto para el año 2026.

11.14. Incremento Anual de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad)

La Renta Universal de Vejez, denominada “Renta Dignidad”, es un beneficio para todas las personas de la tercera edad, que pueden acceder a una renta universal independientemente de si realizaron aportes previsiones durante su vida.

Se propone garantizar el crecimiento anual del monto de la Renta Dignidad para sus beneficiarios a una tasa equivalente a la inflación proyectada en el Presupuesto General del Estado (PGE) de cada gestión, cubriendo este beneficio con las utilidades de las empresas del Estado y con aportes del Tesoro General de la Nación (TGN) en caso de que no alcancen.

11.15. Medidas de Apoyo al Régimen Contributivo de la Seguridad Social de Largo Plazo

El pago futuro de las pensiones de los bolivianos depende, de forma muy importante del rendimiento de los ahorros de la capitalización individual, que en los últimos años tienen unos rendimientos preocupante de alrededor del 2%.

Se propone implementar medidas legales y administrativas para viabilizar inversiones que permitan aumentar la rentabilidad de los fondos del Régimen Contributivo de la Seguridad Social administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), con el fin de garantizar que las mismas en el futuro para sus beneficiarios sean más altas y acorde con el esfuerzo realizado durante su vida activa.

11.16. Construcción de Vivienda Social

Actualmente, cerca del 50% de los bolivianos no son propietarios de la vivienda donde habitan, se han realizado esfuerzos para cerrar esta brecha, pero se considera que con una mejor planificación se puede lograr acelerar las cifras de vivienda propia en el territorio nacional.

Se propone una reorientación de las actividades e intervenciones de la Agencia estatal de Vivienda para lograr un mayor número de construcciones de vivienda social, priorizando los sectores con menores ingresos, con el objetivo de aumentar en el período de cinco años de Gobierno en un 10% el número de propietarios totales de vivienda propia.

12. EDUCACIÓN

TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN

12.1. Establecer el Bono Juancito Pinto en el Ciclo Inicial de la Educación

En los últimos años se ha dado un avance importante en la cobertura educativa de los ciclos primario y secundario que nos acercan a los promedios de la región, pero seguimos presentando un déficit importante en la educación inicial, esto es entre los niños y niñas de 2 a 5 años.

El Bono Juancito Pinto puesto en marcha el año 2008 ha sido un incentivo importante para lograr las coberturas en los ciclos escolares, razón por la que se lo debe de mantener y mejorar, ampliando su alcance al ciclo inicial con el fin de lograr una matrícula de unos 300.000 estudiantes adicionales.

Como incentivo a que los padres envíen a sus hijos a centros de educación inicial, se propone ampliar la cobertura del Bono Juancito Pinto a todos aquellos niños y niñas que estén cursando en el ciclo de Educación Inicial, y se comenzará a distribuir a partir del año 2021.

12.2. Medición de la Calidad Educativa a través del PISA

Los avances logrados en la cobertura no se han visto acompañados, necesariamente, de mejoras en la calidad educativa lo que debilita la función de ascenso social de la educación y el mejoramiento que ello trae a las posibilidades de crecimiento de la economía de largo plazo.

Para poder trabajar de forma eficiente y adecuada sobre la calidad de nuestra educación es necesario conocer la situación real de la misma y sus deficiencias, en base a las cuales se orientarán las medidas de mejoramiento de esta.

Se propone la adscripción de Bolivia a las pruebas PISA (Programme for International Student Assessment), para que a partir del año 2021 se hagan mediciones a nuestro sistema educativo y tengamos una idea cabal de nuestra realidad y por tanto de las medidas que debemos adoptar para superar las deficiencias que podamos presentar.

Complementariamente, y como un incentivo adicional a la educación, se premiará a los alumnos que consigan los mejores resultados en dicha prueba, especialmente a los que obtengan puntajes superiores a los promedios de los países de nuestro entorno que participen en la misma.

12.3. Promoción y Funcionamiento de las Juntas Escolares

Los más interesados en que todo el proceso educativo funcione adecuadamente son los padres de familia, que saben la importancia de una buena educación para las posibilidades de mejorar las condiciones de vida de sus hijos, por lo que es necesario que participen activamente en la vida escolar de su unidad educativa.

Esta participación además de lograr mejorar las condiciones generales del proceso educativo en su unidad educativa será un elemento que fortalezca el funcionamiento del sistema y la conformación de una verdadera comunidad educativa.

Se propone crear en cada una de las unidades educativas de Bolivia una Junta Escolar, integrada por los representantes de los padres de familia de los alumnos y los docentes del establecimiento, para que sea el lugar de encuentro de la comunidad educativa y donde se enfrenten los problemas de funcionamiento que se encuentren y se puedan superar con el esfuerzo mancomunado de todos.

12.4. Programa de Apoyo Educativo (PAE)

Todos los años, antes del comienzo de las clases del nuevo ciclo escolar en el mes de febrero, los Gobiernos Municipales, propietarios de la infraestructura escolar, realizan acciones para el mejoramiento y rehabilitación de las unidades educativas con éxito dispar dependiendo de su disponibilidad de recursos.

Sin embargo, durante el desarrollo del año escolar se presentan necesidades de material y arreglos menores que deben ser atendidos y que generalmente no son enfrentados por los Gobiernos Municipales, lo que afecta al normal funcionamiento del proceso educativo.

Se propone crear el Plan de Apoyo Educativo (PAE), administrado por la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Presidencia del Estado, para entregar a cada una de las unidades educativas de Bolivia la suma de Bs. 10,000. - (Diez mil 00/100 bolivianos) para atender sus más básicas necesidades de mantenimiento y equipamiento, incluyendo la adquisición de libros y material escolar para los alumnos más necesitados, y que serán administrados por la Junta Escolar.

12.5. Servicio de Internet en todas las Unidades Educativas de Bolivia

El avance de las nuevas tecnologías y los sistemas de comunicación abren una serie de posibilidades de mejorar el proceso de enseñanza en las unidades educativas, accediendo a miles de materiales que se encuentran en la red mundial a la que se accede con una conexión de internet.

Esta posibilidad mejora el proceso de aprendizaje y permite el acceso de los alumnos a un mundo nuevo de conocimientos que están disponibles y que servirán para desarrollar sus actitudes y potenciar sus capacidades.

Se propone realizar las inversiones e intervenciones que sean necesarias para que el año 2025 el 95% y el 2030 el 100% de las unidades educativas existentes en Bolivia tengan acceso a internet sin costo para sus alumnos y profesores, para que lo puedan utilizar en las diferentes etapas de su proceso formativo.

12.6. Formación en Programación y Robótica

Los avances tecnológicos en el mundo exigen unos conocimientos cada vez más especializados en programación y robótica, que es necesario transmitir a los estudiantes del país para mejorar sus opciones de futura inserción en el mercado de trabajo y la capacidad productiva del país.

Se propone la puesta en marcha de un Programa de Capacitación en Programación y Robótica dirigido a los estudiantes del nivel secundario, por lo menos en los primeros años de la experiencia, que se impartirá de manera formal fuera de las horas lectivas establecidas, para preparar a nuestros jóvenes en estas materias que determinarán el futuro de la sociedad.

La implantación del programa se hará de forma progresiva y comenzará el año 2021 en las ciudades de Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra y El Alto, donde se suscribirán alianzas con la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), Universidad Pública de El Alto (UPEA) y Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), además de otros actores públicos y privados que aporten la infraestructura, profesores y métodos prácticos de enseñanza y aprendizaje.

El año 2025 el Programa abarcará a todos los Municipios de Bolivia hasta el nivel de capital de provincia, siguiendo paulatinamente su implantación final en todo el territorio nacional.

12.7. Reorientar la currícula educativa de cara al futuro

Los desafíos que los tiempos presentan al proceso educativo presentan enormes retos, siendo el principal de ellos el de tener un proceso de enseñanza que desarrolle los conocimientos de los alumnos para enfrentar los mismos.

Los cambios profundos que se producen cada vez más deprisa exigen que nuestros programas de enseñanza, basados en la currícula, se deban adaptar permanentemente a esta situación incorporando nuevos conocimientos a impartir sobre una base o tronco común.

Se propone, con la participación de docentes y de todos los integrantes de la comunidad educativa nacional, reorientar y mejorar nuestra actual currícula cubriendo los desafíos existentes y ampliando el horizonte formativo de los estudiantes, para conseguir alumnos alineados con la nueva realidad mundial y nacional, cada vez más y mejor preparados.

12.8. Nueva Materias Escolares Fundamentales

La actualidad, y el futuro que nos depara, conllevan retos diferentes para el humano y la sociedad en la que se desarrolla. Estos retos deben estar contemplados dentro de la nueva currícula escolar.

Se propone establecer las materias de “educación emocional”, “desarrollo de valores y respeto a los derechos fundamentales”, “cuidado del medio ambiente” y “nutrición y hábito saludables” como básicas en el pensum de materias de los diferentes ciclos escolares, en este sentido se debe hacer una fase previa de transición en la educación con una capacitación general obligatoria de todos los maestros en estas áreas dirigida por profesionales especialistas en las áreas que serán convocados por concurso de méritos y otorgarán servicios terciarizados al Estado.

El objetivo es que el estudiante se desarrolle consciente de sus derechos fundamentales, los derechos ciudadanos, su capacidad emocional, su salud física y mental, y el impacto de su desarrollo con el entorno.

12.9. Formación Técnica y Centros de Estudios Técnicos

Si bien en el país tenemos experiencias exitosas de formación técnica, como por ejemplo INFOCAL, la educación técnica nacional presenta importantes debilidades y no es atractiva para un número importante de estudiantes, que podrían conseguir por este sistema las calificaciones necesarias para una más eficiente inserción en el mercado laboral.

Es necesario potenciar el funcionamiento de la educación técnica nacional, diversificando y ampliando la oferta, en alianzas con el sector privado para lograr una formación dual que acerque el proceso de enseñanza a las necesidades reales del funcionamiento del mercado de trabajo.

Se propone potenciar y mejorar el funcionamiento de la Enseñanza Técnica, ampliando el número de cursos y programas de capacitación y enseñanza, en base a acuerdos con el sector productivo privado para conseguir que parte de este se realice en centros de trabajo, que permitan aumentar el capital humano del país y la productividad del factor trabajo.

Este proceso no debe limitarse sólo a las ciudades del país, que es donde se concentran mayoritariamente los centros de enseñanza técnica, sino que debe llegar a todos los rincones de Bolivia ofertando cursos que se adapten a la realidad y necesidades productivas de cada una de las regiones.

De esta manera lograremos alcanzar la inclusión de todos los bolivianos que tienen vocación y preferencia por este tipo de formación, y otorgar a todos los estudiantes del país una nueva posibilidad de formación más cerca del lugar donde residen.

Se propone la construcción y puesta en funcionamiento de Centros de Estudios Técnicos en todas las capitales de provincia del país, en un período mínimo de 5 años, para diseminar este tipo de enseñanza y otorgar a todos los bolivianos que lo deseen la posibilidad de asistir a la misma.

Esta iniciativa se llevará adelante mediante alianzas con las universidades públicas y el sector privado nacional, con el fin de garantizar no sólo la construcción y equipamiento de la infraestructura sino su funcionamiento sirviendo a los estudiantes que se integren a la misma.

12.10. Apoyo al mejoramiento de la calidad y acreditación de la educación superior

Las universidades del país, especialmente las del sistema público, están sometidas a la presión anual del acceso a sus centros de miles de bachilleres, lo que afecta a la utilización de los recursos disponibles, que siempre son limitados, y no les permite implementar programas de mejoramiento de calidad permanente para mejorar el proceso de enseñanza.

Del mismo modo, los estudiantes que obtienen la titulación universitaria y que desean realizar estudios de posgrado en el país o en el exterior, sienten la necesidad de que su título tenga un valor adicional que viene dado por la acreditación y reconocimiento de su carrera y su universidad, lo que se logra mediante los procesos de acreditación externa, y también nacional, de las mismas que realizan el esfuerzo voluntariamente.

Se propone, a través del Fondo para la Investigación Universitaria (FIU), apoyar los procesos de mejoramiento de la calidad educativa y de acreditación de carreras de las universidades públicas que voluntariamente presenten proyectos en este sentido.

Este proceso permitirá mejorar el sistema educativo universitario boliviano y redundará en beneficio de los estudiantes egresados de estas casas superiores de estudio.

12.11. Becas de Estudio

Uno de los factores críticos que impiden el correcto desarrollo de los talentos jóvenes en las diferentes carreras universitarias y ramas profesionales, es la imposibilidad de financiamiento con que cuentan los jóvenes y sus familias.

Se propone la creación de un sistema de becas de estudio, destinado a los jóvenes del campo y la ciudad, para que puedan realizar estudios universitarios, tanto en el territorio nacional como en el exterior, tanto en el nivel de licenciatura como superiores, a los mejores alumnos del bachillerato y priorizando las carreras que se consideren estratégicas para el desarrollo nacional.

Este sistema de becas se realizará siguiendo lo modelos que han dado buenos resultados en ejercicios independientes dentro del país. Se financiará no solo los costos de los estudios, sino en muchos casos los costos de vivienda, alimentación y libros, que impiden a muchas personas de áreas rurales asistir a universidades públicas en las ciudades.

12.12. Capacitación y Formación de los Reclutas

Las Fuerzas Armadas reciben, anualmente, a 30.000 jóvenes bolivianos que se alistan para realizar el Servicio Militar Obligatorio, lo que representa una oportunidad única de conocerse con compatriotas de otras regiones y realidades, forjando, en esa convivencia y servicio, unos lazos que fortalecen la nacionalidad.



Esta situación abre la posibilidad de que las Fuerzas Armadas, además de servir para cumplir con sus misiones constitucionales, puedan convertirse en una escuela técnica y de oficios, con reconocimiento académico formal, para que los reclutas puedan aprender científicamente habilidades especiales que les servirán en el futuro.

Se propone la puesta en marcha de programas de educación técnica y de oficios, que sean académicamente reconocidos por el Ministerio de Educación, en diferentes especialidades técnicas que serán impartidos en las principales unidades militares del país, que permitan a los jóvenes recibir su instrucción militar y una capacitación de cara a su futuro laboral.